LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON

CUARTA EPOCA. Miércoles 23 de Agosto de 1876.--San Felipe Benicio, confesor. AÑO IX.--NUMERO 201

AVISO.

Suplicamos al Sr. D. Angel Capver, Vuelas (Camajuaní), se sirva liquidar su cuenta de suscripcion á LA VOZ DE CUBA, ascendente á $ 63.

La misma súplica dirigimos á los Sres. D. Antonio Casañas, del Vedado, y á D. Antonio Sanchez, de Santa Isabel de las Lajas.

Habana, 19 de agosto de 1876.—*El Administrador.*

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Viena, agosto 22.

Dícese que el lúnes se dieron pasos cerca del gobierno de Sérvia, por los representantes de las grandes potencias, encaminados á negociaciones de paz.

Constantinopla, agosto 22.

El emperador de Marruecos ha declarado serle imposible remitir el acostumbrado subsidio al Sultan, á consecuencia de los gastos extraordinarios que ha tenido su gobierno para sofocar los disturbios ocurridos en sus propios dominios.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, agosto 21, á las 5 de la tarde.

Oro á 110¾
Onzas españolas á 15.60
Idem mejicanas á $15.55.
Pesos españoles, nominales á 80 cts.
Idem mejicanos á 91½ cts.
Idem idem nuevos á 91½ cts.
Mercado monetario á 14 p. ☰ oro.
Cambio sobre Lóndres (banqueros) á $4.87½ cts. la £.
Bonos 5 20 de los Estados Unidos [1867] á 119¼ ex-cupon.
Azúcar Nº 12 en cajas 9⅛ á 9⅜ cts. lb.
Centrífugas Nº 11 [13 9⅜ á 10¼ cts. lb.
Ventas, sacos .... y .... cajas.
Regular á buen refino 9⅛ á 9⅜ cts. lb.
Ventas .... bocoyes.
Mieles, purga, de 50 grados á 40 cts.
Idem, Mascabada, idem á 40 cts.
Manteca, *prime* (Wilcox) en tca. á 10⅝ cts. libra.
Id. id. id. latas 20 lb boy á ... ..
Id. id. id. id. 10 lb id. á ... ..
Tocineta, *long clear* á 10 cts. lb.

New Orleans, 21 agosto

Harina, triple extra $5¾ á $6 barril.

Lóndres, idem, idem.

Azúcar Nº 12 (T. H.) á flote á 20¼
Consolidados á 96⅛ ex-interés
Bonos americanos, 5.20 (1867) á 112½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra á 2 ☰
Liverpool, idem, idem.
Algodon, mediano uplands á 6½ d.

Paris, idem, idem.

Renta, 5 por 100, 106 fr 57½ cts. ex-interés

Habana, 22 de agosto de 1876.

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Secretaría.

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General el acuerdo tenido por el Excmo. Ayuntamiento sobre sacar nuevamente á remate el arbitrio marca de carruajes en esta ciudad y su jurisdiccion, el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, Presidente, se ha servido señalar para la subasta el dia 23 del actual á la una de la tarde en la sala Capitular ante la comision 2ª con efectividad de que será postura legítima las dos terceras partes de la tasacion. Si no ocurriere licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, quien lo anunciará por los periódicos.

Verificado el remate serán pagados con su importe los costos de conservacion y depósito del carruaje, los sueldos de tasador y almone a, y el contratista del importe del arbitrio y recargo por pena y el sobrante se depositará en la Tesorería municipal á disposicion del dueño del carruaje.

Art. 13 Los carruajes de toda clase de nueva construccion ó que por primera vez se pongan á ser puestos en servicio, deberán ser conducidos á la marca ántes de dedicarse al tráfico ó alquiler bajo la pena, en caso de aprehend, que señala el artículo undécimo.

Art. 14. Las carretas de campo y carrujas foráneos de la jurisdiccion municipal, deberán ser conducidos á la marca en su primera entrada en la capital, más no podrán ser aprehendidos ni detenidos en su retorno al retiro y al salir de poblado, si lo hicieren sin la marca, en cuyo caso queda incurso en la pena establecida en el artículo anterior.

Art. 15. Los carruajes de nao particular no están sujetos á la marca material ni á ser conducidos al lugar que se ha escogido, más los dueños están obligados á pasar dentro de los cesenta dias de que trata el artículo 9º nota firmada al rematador á la casa que éste designe préviamente por anuncios en la Gaceta oficial y periódicos de mayor circulacion y en cuya nota se expresaran el número de carruajes y su clase, nombre y domicilio del dueño á fin de que el contratista pueda extender los recibos y mandaderos á cobrar á domicilio.

En la nota deberán comprender todos los carruajes servibles que se pongan, aún cuando no se usen todos entendiéndose por no servibles lo que están inutilizados de tal manera que para poderlos usar es necesaria la reforma de un carruajero.

La misma obligacion de pasar por nota tiene el que compre un carruaje nuevo ó usado, dentro del año económico.

Art. 16. El dueño del carruaje particular que dejare de pasar por la marca que se refiere el artículo anterior en el plazo de los sesenta dias, si lo tuviere al principio ó del año económico, y dentro de los quince posteriores á la adquision del carruaje, si la hubiere despues de este plazo y dentro del año económico incurrirá en la pena del duplo del arbitrio establecido en el artículo undécimo.

Art. 17 El contratista tiene el mismo derecho á municipio para cobrar por la via de apremio, con arreglo á la inspeccion municipal que tanto el importe del arbitrio como su recargo, ocurriendo al efecto al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, con instancia en el papel sellado correspondiente, acompañando el testimonio del dueño y pidiendo pasado el plazo de la ley sea remitado si aún no se hubiese abonado el arbitrio.

Art. 18. Los carruajes de todas clases que se pongan en uso desde 1º de julio hasta 31 de diciembre inclusive, pagarán el importe total del arbitrio, segun su clase y nomenclatura con sujeción á la tarifa contenida en el Art. 20. Los que rodaren aun cuando sea solo en dia 1º de enero á 30 de junio de 1876, satisfarán segun su clase y nomenclatura la mitad de la citada tarifa en ya matos ó nuevos.

Art. 19. El arrendatario cobrará su arbitrio precisamente con recibos impresos, talonarios, sellados por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, y siendo válida ningun pago, cuyo recibo no reuna este requisito.

Al efecto presentará en el á antes de principiar la cobranza, los libros talonarios, cuyos modelos se darán y en su primera hoja en blanco certificará el secretario de este ayuntamiento, que el número que contiene, su importe y clasificacion del carruaje á que se destina, siendo todos numerados correlativamente por clases.

El sello de la Secretaría se pondrá en el talon y la matriz á fin de que al cortarse el recibo quede una parte del sello en el talon y en este quedará anotado el contenido del recibo con el nombre del causante.

Estos libros deberán ser entregados por el arrendatario al terminar su contrato, caresiendo de derecho para pedir la devolucion de la fianza que haya prestado hasta que se dé por bien hecha la entrega por el Excmo Ayuntamiento.

Por cada recibo que el rematador dare sin los requisitos de este artículo incurre en la multa de cien escudos que satisfará mitad en papel y mitad en efectivo, cuyo destino esta última al aprehensor ó denunciante.

Art. 20. Para hacer la marca en las poblaciones rurales del distrito municipal, obtendrá el arrendatario autorizacion del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento que se publicará en tres números de la Gaceta oficial y por cedulones en ella, con expresion del local destinado á la marca y de los dias en que haya de hacerse, comunicándose con la debida anticipacion al pedáneo respectivo.

Art. 21. El arrendatario pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento las personas que nombre para cobradores y colectores á quienes se expedirá el correspondiente nombramiento de comision, cuyo documento presentará á los causantes y se pondrá la para que se reconozca su carácter y se le preste por esta los auxilios que necesitasen para el desempeño de sus funciones.

Art. 22. El tipo para verificarse el remate es el de 10,000 pesos en oro, en cuya forma se cobrará el arbitrio á los contribuyentes y no se admitirá postura que no llegue á él.

Art. 23. Para ser admitidas las posturas se requiere el depósito prévio en la oficina de recaudacion municipal de la cantidad de cinco mil pesos en efectivo ó en bonos del Excmo. Ayuntamiento por su valor nominal, con cuya cantidad responde el postor del sostenimiento de las condiciones del remate y será devuelto el depósito inmediato despues de verificado el remate á los que no resulten rematadores. Al que resulte serlo le será devuelto, cuando haya otorgado la fianza que se exije por el artículo siguiente.

Art. 24. El rematador del arbitrio otorgará dentro de los quince dias siguientes al remate, fianza depositaria en efectivo ó en bonos del Excmo. Ayuntamiento, por la cantidad de 25,000 pesos ó hipotecaria por cien mil para responder al importe del remate.

Art. 25. Es condicion preciso que el arrendatario del arbitrio habrá de pagar el importe total del remate por sextas partes, haciendo el primer abono en 1º de agosto y los siguientes el primero de cada mes, entregando el importe en las mismas especies en que entre las cuotas á los causantes del arbitrio.

La falta de pago de una mensualidad autoriza á que se ponga el arbitrio en administracion por cuenta y riesgo del arrendatario, sin perjuicio de cobrarle por la via de apremio los plazos vencidos.

Art. 26. Por ningun motivo ni aun por casos fortuitos ni extraordinarios que parezcan, podrá el rematador pedir quita, rescision ó rebaja de la cantidad ofrecida en el remate ni indemnizacion de perjuicios por ningun motivo ó causas previstas ó no previstas, como tampoco por equivocacion ó error padecidos en los padrones. Tampoco se exigirá al rematador por parte del Ayuntamiento mayor precio que el estipulado en el remate, cualquiera que sea el número de carruajes que puedan aumentarse durante el término de la contrata.

Art. 27. Será de cargo del rematador los gastos de publicacion que origine la presente subasta, así como el 1 por 100 que tiene que abonar á la Real Hacienda como contratista.

Art. 28. Cuantas cuestiones se susciten, así entre el rematador y los particulares, como entre aquel y el Ayuntamiento sobre el cumplimiento, inteligencia ó rescision, aplicacion de penas y demás efectos del remate, se resolverán gubernativamente por el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo despues los interesados dirigirse por la misma via al Excmo Sr. Gobernador General quien resolverá lo que estime más conveniente. Agotada la vía gubernativa compete al Excmo. Consejo de Administracion conocer en la vía contenciosa administrativa.

Art. 29. Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se pone al final, los cuales entregarán los postadores el dia antes del señalado para la subasta en la Secretaría municipal. Abiertos que sean los pliegos el dia y hora señalados para la subasta se adjudicará esta á favor de la proposicion que resulte más beneficiosa, y solo en el caso de que se adviertan dos ó más ventajosas iguales se admitirán pujas á la llana entre los autores de ellas por espacio de quince minutos, y pasado este término se adjudicará al que hubiere hecho la última proposicion.

Art. 30. La tarifa que han de satisfacer por razon del arbitrio los dueños de los carruajes sujetos á él es la siguiente:

Carros de tráfico.

	ORO Pesos
Carretas tiradas por uno ó más bueyes	40
Carros de grandes dimensiones llamados zorras para la conduccion de efectos pesados ó voluminosos	40
Omnibus, cada uno	40
Carros fúnebres de cuatro ruedas	40
Coches de alquiler de cuatro ruedas tirados por dos ó más caballos	35
Victorias tiradas por un solo caballo	30
Quitrines de alquiler, bien andeo constantemente en las calles, bien sean los llamados de lujo que están en los estables para alquilarse por horas ó servicio determinado, cada uno	24
Carros fúnebres de dos ruedas	16
Carretas y carretones de limpieza de letrinas y sumideros	12
Carretas y carretones de limpieza de basuras sin otro destino	12
Carretones para conduccion de efectos del muelle y almacenes, de dos ó cuatro ruedas, tirados por una sola mula ó caballo	24
Carros de mudadas de cuatro ruedas	24
Carros empleados en venta de café cigarros, dulces ú otros efectos del comercio, bien sea al menudeo, bien al por mayor	24
Carretillas de mano para conduccion de bultos ó para venta de frutos ó dulces etc	6

Carretas y carretones de campo.

Los de dos ó cuatro ruedas tirados por más de un buey ó caballería	20
Los tirados por un solo buey ó caballería	15
Los carretones que se empleen en conducir frutos, viandas y pescado para repartir por mayor para su venta en los mercados.	15

De uso particular.

Vehículos de dos ó cuatro ruedas que se destinen para la conduccion de sus propios efectos del muelle y almacenes	20
Los coches y berlinas de cuatro asientos, tirados por uno ó dos caballos	21
Las victorias ó cupés, etc., de dos asientos y cuatro ruedas	16
Los tilburis, quitrines y volantes de dos ruedas	8

Art. 31. El rematador queda obligado á indemnizar el papel sellado que haya debido emplearse para el acto del remate y posteriores hasta ponerse en posesion de él.

Modelo de proposicion

D. N. N..... vecino de..... enterado de los anuncios publicados en la Gaceta con fecha de..... y de los requisitos y condiciones que se exijen para adjudicarse el remate del arbitrio de la marca de carruaje se compromete tomarlo á su cargo por la cantidad de..... (aquí pondrá en letra el precio que ofrezca.)

Fecha y firma del interesado.

Habana, mayo 29 de 1876.—El Secretario, R. de Echavarría.

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio caballos de lujo en el presente año económico; el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, Presidente, se ha servido señalar para su remate el dia 23 del actual á la una de la tarde en la Sala Capitular ante la Comision 2ª con extricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Lo que de órden de S. S. I. se pub ica en "La Voz de Cuba" para general conocimiento.

Habana, agosto 14 de 1876.—El Secretario, Ramon de Echavarría.

Pliego de condiciones para el remate del arbitrio de caballos de uso particular en el año económico de 1876 á 77.

Artículo 1º Consiste este arbitrio en la cuota que deben abonar todos los dueños de caballerías destinadas al uso particular, ya sean de tiro ó de silla que se encuentren, más los dueños están obligados á pasar dentro de los cesenta dias de que trata el artículo 9º nota firmada al rematador á la casa que éste designe préviamente por anuncios en la Gaceta oficial y periódicos de mayor circulacion y en cuya nota se expresarán el número de carruajes y su clase, nombre y domicilio del dueño á fin de que el contratista pueda extender los recibos y mandaderos á cobrar á domicilio.

En la nota deberán comprender todos los carruajes servibles que se pongan, aún cuando no se usen todos entendiéndose por no servibles lo que están inutilizados de tal manera que para poderlos usar es necesaria la reforma de un carruajero.

La misma obligacion de pasar por nota tiene el que compre un carruaje nuevo ó usado, dentro del año económico.

Art. 16. El dueño del carruaje particular que dejare de pasar por la marca que se refiere el artículo anterior en el plazo de los sesenta dias, si lo tuviere al principio ó del año económico, y dentro de los quince posteriores á la adquision del carruaje, si la hubiere despues de este plazo y dentro del año económico incurrirá en la pena del duplo del arbitrio establecido en el artículo undécimo.

Art. 17 El contratista tiene el mismo derecho á municipio para cobrar por la via de apremio con arreglo á la inspeccion municipal que tanto el importe del arbitrio como su recargo, ocurriendo al efecto al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, con instancia en el papel sellado correspondiente, acompañando el testimonio del dueño y pidiendo pasado el plazo de la ley sea remitado si aún no se hubiese abonado el arbitrio.

Art. 18. El precio de la subasta deducirá el rematador el importe del arbitrio y los derechos y estatuas devengadas en el Corral, devolviendo el remanente si lo hubiere al dueño de la bestia ó su certificado del hecho.

Art. 19. El contratista cobrará el arbitrio precedente con recibos impresos talonarios segun los modelos que se le darán, y ántes de principiar la cobranza, los presentará en la Secretaría á fin de que sean sellados y de que en las primeras fojas de dichos libros certifique el Secretario el número de recibos que contiene. Estos libros deberán ser entregados en la Contaduría municipal por el rematador al finalizar el remate, sin cuyo requisito no le será devuelta la fianza que haya otorgado

Art 20 El tipo para verificar el remate es el de nueve mil pesos oro anuales y no se admitirá proposicion alguna que no llegue á dicha suma.

Art 21 Para ser postor se requiere el depósito prévio en la Caja Municipal de la cantidad de 500 pesos en efectivo ó en bonos del Excmo. Ayuntamiento, con la cual responde el postor al sostenimiento de las condiciones del remate y se devolverá el depósito inmediatamente despues de verificada la subasta á los que no resultaren rematadores. Al que resulte serlo, le será devuelta tan luego haya otorgado la fianza que proviene el artículo siguiente

Art 10 El rematador del arbitrio otorgará dentro de los quince dias siguientes al remate, fianza depositaria en efectivo ó en Bonos del Excmo. Ayuntamiento ó acciones del Banco Español por su valor nominal, de la cantidad de 1,500 pesos oro, ó hipotecaria por el duplo para responder al importe del remate.

Art. 11. Es condicion precisa que el contratista habrá de pagar el importe de la subasta por trimestres adelantados, en el concepto de que á falta de pago de cualquiera de ellos, autoriza á la Corporacion á poner el arbitrio en administracion por cuenta y riesgo del rematador, sin perjuicio de cobrarle por la vía de apremio los plazos vencidos. La especie en que deberá hacer el abono será la misma en que cobre á los contribuyentes el arbitrio.

Art 12. Por ningun motivo ni aún por casos fortuitos, podrá el rematador pedir quita, rescision ó rebaja de la cantidad ofrecida ni indemnizacion de perjuicios por causas previstas ó no previstas, como tampoco por equivocacion ó error padecidos en los padrones. Tampoco se exigirá al rematador por parte del Ayuntamiento mayor precio que el estipulado en el remate, cualquiera que sea el número de carruajes que puedan aumentarse durante el término de la contrata.

Art. 27. Será de cargo del rematador los gastos de publicacion que origine la presente subasta, así como el 1 por 100 que tiene que abonar á la Real Hacienda como contratista.

Art. 28. Cuantas cuestiones se susciten, así entre el rematador y los particulares, como entre aquel y el Ayuntamiento sobre el cumplimiento, inteligencia ó rescision, aplicacion de penas y demás efectos del remate, se resolverán gubernativamente por el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo despues los interesados dirigirse por la misma via al Excmo Sr. Gobernador General quien resolverá lo que estime más conveniente. Agotada la vía gubernativa compete al Excmo. Consejo de Administracion conocer en la vía contenciosa administrativa.

Art. 29. Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se pone al final, los cuales entregarán los postadores el dia antes del señalado para la subasta en la Secretaría municipal. Abiertos que sean los pliegos el dia y hora señalados para la subasta se adjudicará esta á favor de la proposicion que resulte más beneficiosa, y solo en el caso de que se adviertan dos ó más ventajosas iguales se admitirán pujas á la llana entre los autores de ellas por espacio de quince minutos, y pasado este término se adjudicará al que hubiere hecho la última proposicion.

Art. 30. La tarifa que han de satisfacer por razon del arbitrio los dueños de los carruajes sujetos á él es la siguiente:

Carros de tráfico.

	ORO Pesos
Carretas tiradas por uno ó más bueyes	40
Carros de grandes dimensiones llamados zorras para la conduccion de efectos pesados ó voluminosos	40
Omnibus, cada uno	40
Carros fúnebres de cuatro ruedas	40
Coches de alquiler de cuatro ruedas tirados por dos ó más caballos	35
Victorias tiradas por un solo caballo	30
Quitrines de alquiler, bien andeo constantemente en las calles, bien sean los llamados de lujo que están en los estables para alquilarse por horas ó servicio determinado, cada uno	24
Carros fúnebres de dos ruedas	16
Carretas y carretones de limpieza de letrinas y sumideros	12
Carretas y carretones de limpieza de basuras sin otro destino	12
Carretones para conduccion de efectos del muelle y almacenes, de dos ó cuatro ruedas, tirados por una sola mula ó caballo	24
Carros de mudadas de cuatro ruedas	24
Carros empleados en venta de café cigarros, dulces ú otros efectos del comercio, bien sea al menudeo, bien al por mayor	24
Carretillas de mano para conduccion de bultos ó para venta de frutos ó dulces etc	6

Art. 31. Los dueños de carretas y carretones de campo y carruajes de alquiler de radicacion en la municipalidad que no ocurran á pedir la marca del, de los cesanta dias que señala el artículo 9º incurren en la pena del duplo del arbitrio á favor del contratista, quien podrá aprehender y conducir por medio de sus celadores, el carruaje al lugar destinado para la marca y retenerlo hasta tanto le sea pagado el arbitrio y la pena del recargo. Si el dueño ofreciere en el acto fianza idónea, no sufrirá detencion.

Igual derecho tendrá el contratista para aprehender y retener el carruaje que habiendo sido marcado por una nomenclatura sujeta á una cuota menor de la tarifa, se emplee en otro servicio que tenga señalada cuota mayor y hasta que sea indemnizado del valor diferencial y cuanto en pena de la defraudacion intentada.

Art. 32. En el caso de no hacer el abono el dueño de algun carruaje aprehendido dentro de un mes de su aprehension, el contratista denunciará el hecho al Sr. Presidente del Excmo Ayuntamiento, quien andará á citar á domicilio si fuere conocido y de no serlo por término de tres dias por la Gaceta oficial al causante del arbitrio para que acuda al lugar de la marca á pagar su adeudo con apercibimiento de que si no acude se rematará en almoneda pública.

No acudiendo en el término señalado se hará el remate en la almoneda que designe el Presidente, prévia publicacion por la Gaceta con el término de diez dias y por la tasacion que haga el corredor mayor de Lonja con advertencia de que será postura legítima las dos terceras partes de la tasacion. Si no ocurriere licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, quien lo anunciará por los periódicos.

Verificado el remate serán pagados con su importe los costos de conservacion y depósito del carruaje, los sueldos de tasador y almone a, y el contratista del importe del arbitrio y recargo por pena y el sobrante se depositará en la Tesorería municipal á disposicion del dueño del carruaje.

Art. 33 Los carruajes de toda clase de nueva construccion ó que por primera vez se pongan á ser puestos en servicio, deberán ser conducidos á la marca ántes de dedicarse al tráfico ó alquiler bajo la pena, en caso de aprehend, que señala el artículo undécimo.

Art. 14. Las carretas de campo y carrujas foráneos de la jurisdiccion municipal, deberán ser conducidos á la marca en su primera entrada en la capital, más no podrán ser aprehendidos ni detenidos en su retorno al retiro y al salir de poblado, si lo hicieren sin la marca, en cuyo caso queda incurso en la pena establecida en el artículo anterior.

Art. 15. Los carruajes de nao particular no están sujetos á la marca material ni á ser conducidos al lugar que se ha escogido, más los dueños están obligados á pasar dentro de los cesenta dias de que trata el artículo 9º nota firmada al rematador á la casa que éste designe préviamente por anuncios en la Gaceta oficial y periódicos de mayor circulacion y en cuya nota se expresarán el número de carruajes y su clase, nombre y domicilio del dueño á fin de que el contratista pueda extender los recibos y mandaderos á cobrar á domicilio.

En la nota deberán comprender todos los carruajes servibles que se pongan, aún cuando no se usen todos entendiéndose por no servibles lo que están inutilizados de tal manera que para poderlos usar es necesaria la reforma de un carruajero.

La misma obligacion de pasar por nota tiene el que compre un carruaje nuevo ó usado, dentro del año económico.

Art. 16. El dueño del carruaje particular que dejare de pasar por la marca que se refiere el artículo anterior en el plazo de los sesenta dias, si lo tuviere al principio ó del año económico, y dentro de los quince posteriores á la adquision del carruaje, si la hubiere despues de este plazo y dentro del año económico incurrirá en la pena del duplo del arbitrio establecido en el artículo undécimo.

Art. 17 El contratista tiene el mismo derecho á municipio para cobrar por la via de apremio con arreglo á la inspeccion municipal que tanto el importe del arbitrio como su recargo, ocurriendo al efecto al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, con instancia en el papel sellado correspondiente, acompañando el testimonio del dueño y pidiendo pasado el plazo de la ley sea remitado si aún no se hubiese abonado el arbitrio.

Art. 18. El precio de la subasta deducirá el rematador el importe del arbitrio y los derechos y estatuas devengadas en el Corral, devolviendo el remanente si lo hubiere al dueño de la bestia ó su certificado del hecho.

Art. 19. El contratista cobrará el arbitrio precedente con recibos impresos talonarios segun los modelos que se le darán, y ántes de principiar la cobranza, los presentará en la Secretaría á fin de que sean sellados y de que en las primeras fojas de dichos libros certifique el Secretario el número de recibos que contiene. Estos libros deberán ser entregados en la Contaduría municipal por el rematador al finalizar el remate, sin cuyo requisito no le será devuelta la fianza que haya otorgado

Art 20 El tipo para verificar el remate es el de nueve mil pesos oro anuales y no se admitirá proposicion alguna que no llegue á dicha suma.

Art 21 Para ser postor se requiere el depósito prévio en la Caja Municipal de la cantidad de 500 pesos en efectivo ó en bonos del Excmo. Ayuntamiento, con la cual responde el postor al sostenimiento de las condiciones del remate y se devolverá el depósito inmediatamente despues de verificada la subasta á los que no resultaren rematadores. Al que resulte serlo, le será devuelta tan luego haya otorgado la fianza que proviene el artículo siguiente

Art 10 El rematador del arbitrio otorgará dentro de los quince dias siguientes al remate, fianza depositaria en efectivo ó en Bonos del Excmo. Ayuntamiento ó acciones del Banco Español por su valor nominal, de la cantidad de 1,500 pesos oro, ó hipotecaria por el duplo para responder al importe del remate.

Art. 11. Es condicion precisa que el contratista habrá de pagar el importe de la subasta por trimestres adelantados, en el concepto de que á falta de pago de cualquiera de ellos, autoriza á la Corporacion á poner el arbitrio en administracion por cuenta y riesgo del rematador, sin perjuicio de cobrarle por la vía de apremio los plazos vencidos. La especie en que deberá hacer el abono será la misma en que cobre á los contribuyentes el arbitrio.

Art 12. Por ningun motivo ni aún por casos fortuitos, podrá el rematador pedir quita, rescision ó rebaja de la cantidad ofrecida ni indemnizacion de perjuicios por causas previstas ó no previstas, como tampoco por equivocacion ó error padecidos en los padrones. Tampoco se exigirá al rematador por parte del Ayuntamiento mayor precio que el estipulado en el remate, cualquiera que sea el número de carruajes que puedan aumentarse durante el término de la contrata.

Art. 27. Será de cargo del rematador los gastos de publicacion que origine la presente subasta, así como el 1 por 100 que tiene que abonar á la Real Hacienda como contratista.

Art. 28. Cuantas cuestiones se susciten, así entre el rematador y los particulares, como entre aquel y el Ayuntamiento sobre el cumplimiento, inteligencia ó rescision, aplicacion de penas y demás efectos del remate, se resolverán gubernativamente por el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo despues los interesados dirigirse por la misma via al Excmo Sr. Gobernador General quien resolverá lo que estime más conveniente. Agotada la vía gubernativa compete al Excmo. Consejo de Administracion conocer en la vía contenciosa administrativa.

Art. 29. Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se pone al final, los cuales entregarán los postadores el dia antes del señalado para la subasta en la Secretaría municipal. Abiertos que sean los pliegos el dia y hora señalados para la subasta se adjudicará esta á favor de la proposicion que resulte más beneficiosa, y solo en el caso de que se adviertan dos ó más ventajosas iguales se admitirán pujas á la llana entre los autores de ellas por espacio de quince minutos, y pasado este término se adjudicará al que hubiere hecho la última proposicion.

El día 15 de setiembre darán principio los exámenes extraordinarios. Los ejercicios de oposicion á los premios extraordinarios se verificarán en los últimos seis dias del mismo mes. Los aspirantes deberán presentar sus instancias antes del 23.

El dia 1º de octubre se celebrará la solemne apertura del curso académico, en la cual pronunciará la oracion inaugural el Dr. D José Mª Carbonell y Ruiz, Catedrático de las asignaturas de Teoría de Procedimientos y Práctica Forense.

Las lecciones principiarán el dia 2 del mismo mes.

Habana 14 de agosto de 1876.—El Secretario general, Ldo. Baldomero de Rato. 8 17ag

Fiscalía permanente en la Plaza de la Habana.

D. Juan Nieto Mugica, Comandante de Infantería y Fiscal permanente en esta Plaza.

Resultando acusado en proceso que de órden Superior instruyo por asalto y robo á mano armada en la persona de D. Antonio Gaseié, ocurrido el dia 4 de julio del corriente año en la calle de Blanco de esta ciudad, el prófugo de la cárcel pública de la misma, D. Lorenzo Moreno Lastanau, natural de Zaragoza, estado soltero y de 21 años de edad.

Usando de las facultades que en este caso conceden las Ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por este edicto al expresado individuo Moreno Lastanau, señalándole la cárcel pública de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa, sentenciándose en rebeldía.

Habana, 11 de agosto de 1876.—El Comandante Fiscal, Juan Nieto Mugica. 4 17ag

Excmo. Ayuntamiento.

Recaudacion de contribuciones

Estando el cobro el tercer trimestre corriente del 15 por 100 por las fincas urbanas y rústicas, se anuncia por este medio para que los señores contribuyentes concurran á satisfacerlo á la oficina municipal en el plazo concedido de ocho dias hábiles á contar desde la fecha.

Habana, 13 de agosto de 1876.—El Recaudador. 8 13ag

TRIBUNALES.

Ordinario.—D. Francisco Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Cerro, etc.

Por el presente edicto se anuncia á los acreedores de D. Francisco Pedro y Creos estar señalado las doce del dia quince de setiembre próximo en el Juzgado para la junta de los mismos con el fin de tratar en ella del nombramiento de los Síndicos, segun previene el artículo quinientos treinta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil: apercibiendo á los que no concurran de lo que haya lugar en derecho; que así lo tengo dispuesto en el concurso del citado D. Francisco Pedro y Creos en Habana á diez y ocho de agosto de 1876.—Francisco Rosales.—Por mandado de S. S., L. Luis Rodriguez.—Y para su publicacion por tres números del diario La Voz de Cuba, libro la presente en la Habana, fecha ut supra, L. Luis Rodriguez. 3 19ag

Ordinario.—Por auto proveido por el Sr. D. Angel Guerra Martinez, Juez de primera instancia del distrito de Monserrate, y por ante mí en los autos abintestato de D. Francisco Bustillo, está mandado que por treinta dias consecutivos de LA VOZ DE CUBA se publique el plan de adjudicacion propuesto por los herederos, y es como sigue: "Sr. Juez de primera instancia.—D. José Quintanó, Procurador de Dª María Francisca y Dª María de los Angeles Bustillo; D. Ignacio Orbe, Procurador de D. Pedro Bustillo, y Lic. D. José Gregorio Bernal, Curador de los menores D. José María y D. Manuel Bustillo, en el intestado del padre de todos los representados, como mejor proceda decimos: Que aprobados los inventarios y avalúo por auto del dia nueve contra el juicio en el período de diez dias que debe practicar el Contador judicial. Para fijar las bases de la cuenta los interesados han convenido lo siguiente forma de adjudicacion: —Primera. Los tres herederos mayores, á saber Dª Francisca, Dª Angela y D. Pedro Bustillo, se adjudican las acciones, esclavos y bienes raices que se especifican en el inventario de fojas sesenta y ocho vuelta, las primeras por su valor en plaza, en esta fecha, con sujecion á la tasacion que se practique íntegro de tasacion.—Segunda. La parte de herencia correspondiente á los menores D. José María y D. Manuel Bustillo, en los bienes adjudicados se les reconocerá con hipoteca é interés del diez por ciento, en la casa calle de Villegas número ochenta y dos.—Tercera. Los plazos del Ingenio San Antonio de la Zeiba que no aparezcan satisfechos en la cuenta de Administracion que se acompaña, se cobrarán por el Administrador Sr. D. Pedro Bustillo, dividiéndolos por quintas partes entre los herederos.—Cuarta. Las cantidades percibidas por los herederos durante el juicio y que constan en la cuenta adjunta, serán cargo á cada uno en su adjudicacion para que las legítimas sean efectivamente iguales.—Quinta. Los herederos están conformes con la cuenta de Administracion y la aprueban desde luego. Su saldo se aplicará al pago de costas, y si no alcanzase, cada interesado satisfará el resto por quintas partes. Si sobrase se dividirá el exceso en la misma forma.—En tal concepto—A V. S. suplicamos se sirva aprobar la cuenta abjunta del como el adjudicacion, mandando pasar la ante al Contador judicial para la práctica de su cargo.—Justicia &.—Habana, junio veinte y tres de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Bustillo de Romay.—Pedro Bustillo.—José M. Bustillo.—Emilio E. Romay.—Otro sí. Yo D. Ignacio Orbe; acompaño testimonio de Poder que legitima mi presencia.—Sírvase V. S. haberlo por acompañado á los efectos de justicia que como antes pido, fecha ut supra.—Licenciado Jo.é Eugenio Tejeda.—José Quintó.—Ignacio de Orbe.—Y para su publicacion libro la presente, Habana y julio treinta y uno de mil ochocientos setenta y seis.—Fernando Novell. 30 9ag

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA

su situacion en la tarde del sábado 19 de agosto de 1876.

ACTIVO.

Caja:		
Existencia en efectivo		$ 2201656 42
Idem en billetes del Banco	$ 4300324 20	
Id. id. de las sucursales	225 ..	
Id. en billetes del empréstito de $5 millones	1818300 ..	$ 6118749 20
		$8920405 62
CARTERA.		
Venc. hasta 3 meses		
Oro: $ 1103081 10		
Billetes: $ 6223817 51	$ 7326913 61	
Id. de 3 á 6.		
Oro $ 116038 21		
Billetes: $ 2601014 26	$ 2717152 47	
		$ 9983116 11
A más tiempo		
Obligacs. del Tesoro al 6 p☰	$ 6516415 50	
Empréstito de 20,000,000	1358500 ..	
Préstamos con escritura	1811666 67	
Otras obligaciones	516919 51	
		$10233501 68
Garantías de la Hacienda:		
Cuenta antigua	$ 983272 43	
Contrato unificacion de deuda	277602 49	1260874 97
Documentos á cobrar por cuenta agena		2262166 10
		$ 23741658 86
Obligaciones pendientes de cobro:		
Con varias firmas	$ 180028 09	
Con garantías de acciones	65244 35	
		$ 245272 44
Deudores y acreedores varios		2935227 98
Intendencia de Hacienda Pública		920108 70
SUCURSALES.		
Por capital:		
Matanzas	100000 00	
Cienfuegos	100000 00	
Cárdenas	100000 00	
Santiago de Cuba	100000 00	
Sagª la Grande	100000 00	
		$ 500000 00
Por billetes emitidos:		
Matanzas	39050 00	
Cienfuegos	2825 00	
		$ 41875 00
Garantías, contrato de 25 de Agosto de 1875	24262 90	
Por recaudacion de contribuciones		
Por varios conceptos	1945363 17	
		$ 2511501 07
Comisionados		33507 51
Operaciones de oro cuenta Hacienda		1295 14
Capitanía General		273111 13
Hacienda pública, cuenta unificacion de la Deuda.		
Cupones: Oro $ 971512 90		
Billetes		
	$ 971512 90	971512 90
Tesoro de la Isla de Cuba, préstamo en oro		1500000 00
Hacienda pública cuenta de anticipo sin interés		49646969 50
Créditos Hipotecarios		1267893 88
Acciones adjudicadas		1218 85
Propiedades.		
Mobiliario	$ 16501 05	
Fincas	220006 03	
		$ 236507 08
Gastos de todas

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 22 DE AGOSTO DE 1876.

Inauguracion de una mejora importantísima.

Anoche, prévia invitacion de los señores Jefes del cuerpo de Bomberos del Comercio, para presenciar la inauguracion del servicio telegráfico que acaba de establecer ese cuerpo con el fin de trasmitir instantáneamente, por medio de la electricidad, la noticia de cualquier incendio, con designacion de la localidad en que ocurra, acudimos á la Jefatura de Policía, donde se hallaban reunidos el señor inspector interino de Telégrafos, un señor Regidor del Excmo. Ayuntamiento, los señores Jefes del Batallon de Honrados Bomberos, el señor Jefe de Policía con otros varios jefes del Batallon de Orden Público, los del cuerpo de Bomberos del Comercio, algunos señores ajentes de Compañías de Seguros y representantes de la prensa periódica de esta capital, con más algunas otras personas que no recordamos.

Para que se tenga una idea aproximada de este importantísimo adelanto que acaba de introducirse en esta capital, y ántes de referir el resultado de los ensayos que presenciamos anoche, diremos lo más concisamente que podamos, en lo que este adelanto consiste.

El servicio telegráfico se compone de tres líneas que recorren los Distritos 1º y 2º, y parte del 3º, 4º, 5º y 9º, y cuenta hasta esta fecha veinte y dos estaciones en las tres líneas.

Cada una de estas líneas toma su nombre de la estacion extrema, y en tal concepto, la línea primera, llamada del Excmo. Sr. Presidente del Cuerpo, parte, como todas las demás, de la Estacion Central, ó sea la Casa Cuartel, depósito del material de dicho cuerpo, establecida en la calle de San Ignacio nº 108, entre las de Luz y Acosta: recorre la expresada calle hasta la esquina de la de Riela, que dobla á la izquierda, siguiendo hasta la de Cuba, por la que toma tambien á la derecha, continuando hasta la de la Amargura, de la cual vuelve á doblar por la de San Ignacio y Lamparilla, bajando hasta la Plaza de San Francisco, para terminar, en la calle del Baratillo é inmediaciones de la Aduana vieja, en la casa de los Sres. Samá, Sotolongo y Compañía. Esta línea consta de cinco estaciones intermedias, colocadas en los puntos más importantes del trayecto, ó sean, en conjunto, siete estaciones.

La línea segunda, llamada del señor Jefe de Policía, parte de la misma estacion Central, por la calle de San Ignacio y Plaza Vieja, hasta la calle de la Lamparilla, por la que sube hasta la de Aguiar, doblando á la derecha por delante del Banco Español, á tomar la calle de Obrapía, enlazando el cuartel de Honrados Obreros y Bomberos, y continuando hasta la calle de Villegas, en que dobla á la derecha, hasta la del Empedrado, por la que continúa hasta la del Egido, terminando en la de la Jefatura de Policía. Consta esta línea de siete estaciones intermedias, ó sean *nueve* en su conjunto.

La línea tercera, denominada del Jefe del Cuerpo, parte de la misma estacion Central, sube por toda la calle de Luz y del Egido á tomar la del Príncipe Alfonso, hasta la esquina de Marte y Belona, que dobla á la derecha por la calle de la Amistad, abriéndose en dos ramas al llegar á la calzada de la Reina: una de estas ramas continúa por la calle de la Amistad y por la de San Rafael á la derecha, para enlazar el teatro de Tacon y café del Louvre: la otra sube por la calzada de la Reina, sigue hasta el paradero del ferro-carril de Marianao, y continuando por la vía férrea, vá á terminar en la calle de la Rosa, barrio del Tulipan, en el Cerro. Esta línea consta de siete estaciones intermedias, que con las dos extremas, son ocho estaciones.

Del total de estaciones que componen las tres líneas, diez y siete están ya puestas al servicio público, y por consiguiente, de los agentes de la Autoridad.

El sistema adoptado para la comunicacion, consiste en *botones ó llamadores*, que correspondan con campanillas ó timbres eléctricos colocados en cada estacion, al cuidado de las personas designadas al efecto. Para conocimiento del público, insertaremos al fin la lista de las estaciones y los puntos donde están colocadas.

Las señales convenidas constan en una cartilla especial rejida por un reglamento que está á la vista en un cuadro en todas las estaciones; siendo tal su sencillez, que ni puede ofrecer la menor confusion, ni exije ninguna clase de conocimientos para que los operadores puedan trasmitir las señales que se comuniquen por las líneas.

Todas las estaciones locales comunican directa y aisladamente con la Central, miéntras que esta puede comunicar á la vez con todas las locales, de modo que cualquier incendio avisado por una de estas últimas, en el mismo momento que es conocido, con determinacion del Distrito y barrio en que tiene lugar, por la estacion Central, y que esta hace salir las bombas y material del cuerpo, es avisado á la Policía, á los Jefes de la institucion y á los Bomberos municipales, todo sin pérdida de momento.

A reserva de entrar en detalles sobre la parte científica cuando tengamos los datos suministrados por los señores facultativos que han asistido á la prueba efectuada anoche, diremos que esta correspondió perfectamente y en un todo á cuanto se podia desear.

Como al principio dijimos, esta prueba empezó en la estacion del señor Jefe de Policía. Desde allí se trasmitieron á varios Distritos y barrios todas las comunicaciones que pueden ocurrir en un caso de incendio, y fueron inmediatamente contestadas con la mayor precision. Terminada la prueba en esta estacion extrema de línea, y ántes de pasar á otra estacion, el Sr. Asencio, con la amabilidad y galantería que le distinguen ofreció á los concurrentes un delicado refresco, durante el cual se pronunciaron, por los jefes de los cuerpos allí representados, las más lisonjeras frases tendentes á manifestar la íntima union y mútua cordialidad que existe entre el cuerpo de Orden Público y los dos de Bomberos, constituyendo todos tres elementos precisos y eficaces para combatir el voraz del fuego, y protejer y salvar los intereses de la localidad; complaciéndonos sobremanera la completa homojeneidad de que evidentemente están animadas las tres instituciones.

De allí se dirijió la comitiva al cuartel de Bomberos Municipales, estacion intermedia, en la cual se repitieron las pruebas con el mismo buen éxito y exactitud que en la anterior, haciéndose á la comision los honores correspondientes por la fuerza de servicio, y siendo igualmente obsequiados los concurrentes por los señores Jefes de aquel benemérito cuerpo.

Se continuó la visita dirijiéndose á la estacion Central, ó sea al Cuartel de los Bomberos del Comercio, que sencilla pero elegantemente engalanado, ofrecia un brillante aspecto por lo lucido y bien conservado de sus hermosas bombas y demás aparatos, y el aseo y buena disposicion del abundante material, así como de las soberbias caballerías destinadas al servicio, todo lo cual interesó mucho á la concurrencia. Pasó ésta seguidamente á la sala, donde inspeccionó las baterías eléctricas y los timbres, así como la caja que encierra los *llamadores* de las tres líneas. Se comenzó á funcionar con todas las líneas por su órden, correspondiendo por igual todas ellas, habiéndose recibido respuestas de las estaciones situadas cerca del Paseo de Tacon y en el Cerro, con la misma prestesa y exactitud que de las demás estaciones más cercanas. En seguida se ensayó un motor automático puesto en comunicacion con un timbre de dimensiones colosales, que funciona determinando el toque que se desea, sin más operacion que abrir la portezuela de la cajilla; sistema que el Cuerpo se propone adoptar más adelante, cuando sus recursos se lo permitan.

Despues de algunas otras pruebas y ensayos con diferentes aparatos, todas las cuales dejaron sumamente satisfechos á los concurrentes, y habiéndose ofrecido á los señores de la Comision algunos ejemplares del Reglamento del servicio telegráfico, se retiraron de la estacion Central todos altamente complacidos, para dirijirse, por último, á la estacion extrema, situada en la morada del Excmo. Sr. D. Pedro Sotolongo, Presidente del Cuerpo.

Allí se reprodujo la prueba efectuada en las estaciones anteriores con el mismo satisfactorio resultado.

Antes de separarse rogó el Sr. Sotolongo á todos los señores que le habian acompañado, que pasasen á descansar un momento á sus habitaciones particulares, en donde les obsequió con helados, ricos vinos y magníficos tabacos.

Tras una breve pausa, el Sr. Sotolongo, dirijiendo su fácil palabra á los concurrentes, les dijo que reclamaba un momento de atencion porque tenia dos deberes de gratitud que cumplir, el uno por la bondad con que habian acudido á su invitacion los Señores que allí se hallaban reunidos, dando con su presencia mucha importancia al acto que se acababa de celebrar, que era sin duda lo que más enaltecia la inauguracion de las líneas, y lo que más prestijio daba á la institucion, que con más voluntad que recursos habia dotado á la Habana de aquel pequeño pero verdadero adelanto, el cual se hallaba solo en su principio, pero que no dudaba que ántes de mucho adquiriría un gran desarrollo é importancia. El otro era el de presentar al Sr. D. Enrique B. Hamel, Brigada desde la fundacion del cuerpo, á cuya abnegacion, inteligencia, constancia é incansable actividad se debia en muchísima parte la instalacion de las líneas y aparatos que se acababan de examinar, dirijidos y establecidos por él, á cuyo trabajo se habia dedicado generosa y expontáneamente con abandono de sus propias atenciones, y sin más pretension que la de un modesto aficionado, pero dando por resultado la obra de un verdadero y hábil profesor. Añadió el Sr. Sotolongo que él ninguna parte tenia en los adelantos del cuerpo de Bomberos, que todos eran debidos á la iniciativa y constancia de sus amigos el Sr. Vice-Presidente y los Señores primero y segundo jefes del Cuerpo, y en particular el primero, que era, por decirlo así, el fundador y más constante y entusiasta sostenedor del mismo.

Habló en seguida el Sr. Musset, Vice-Presidente del Cuerpo, manifestando que no le era posible aceptar que su amigo el Sr. Presidente, en su excesiva modestia, declinase la satisfaccion y la honra que de justicia le correspondia, por más que esto fuese muy habitual en quien tantos y tan grandes servicios tiene prestados al país en todos terrenos, demostrando siempre su elevada intelijencia, su acrisolado patriotismo, su amor á la localidad, su constancia en los trabajos, y todas las demás dotes que sin duda alguna eran de todos los presentes harto reconocidas. Hizo á continuacion y á grandes rasgos una breve historia del Cuerpo y de su importancia en los tres años que van á cumplirse desde su fundacion, haciendo resaltar la circunstancia muy exacta por cierto, de que el verdadero progreso se ha realizado en él desde que su Presidencia fué puesta en manos de quien tan modesta como dignamente sabía representarla.

El Sr. Director de LA VOZ DE CUBA, aludiendo á la especie vertida por el Sr. Sotolongo de que *la obra se hallaba en su principio*, dijo que era muy notable la circunstancia de que, á pesar de hallarse en su principio, la obra se ostentara tan completa y perfecta, asemejándose á un árbol que naciera robusto, corpulento, y cargado de ramas y frutos; y agregó que aún cuando al primer golpe de vista la cosa parecia sorprendente, en realidad no lo era; y que lo sorprendente habria sido que la obra no presentase ese estado admirable de desarrollo y perfeccion, á pesar de hallarse en su principio, teniendo á su frente personas tan conocidas por su inteligencia, su abnegacion, su enerjía y su perseverancia. Y concluyó felicitándoles y dándoles las gracias á nombre de la poblacion de la capital, á cuyo favor habian de redundar todos sus trabajos.

Cerró las explicaciones el veterano señor Tomati, segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos Municipales, uno de los primeros bomberos de la Habana creados por el General Tacon, quien en las más sencillas frases condensó un bellísimo pensamiento de union, fraternidad y compañerismo, que aseguró quedaba sellado entre los cuerpos allí representados.

Serian las diez y media de la noche cuando se disolvió la reunion, quedando todos con el más agradable recuerdo de las horas que habian pasado reunidos.

La ciudad de la Habana es la que puede felicitarse por esta importantísima mejora, y por lo que ella significa. De hoy más cuenta con una red telegráfica que recorre una parte muy importantísima de la poblacion, y con veintidos estaciones para poder comunicar, con la rapidez propia de la electricidad, las alarmas en los desgraciados casos de incendio. Cuenta asimismo con dos magníficas bombas de vapor de gran potencia, tiradas por fuerza animal, que pueden acudir con prontitud á cualquier punto de la ciudad, por distante que sea. Cuenta con un material tan brillante, ya que no tan numeroso, como la más adelantada ciudad de Europa ó de los Estados Unidos. Cuenta con un Cuerpo de Bomberos, perfectamente organizado, y bastante numeroso para prestar bien el servicio. Cuenta, por último, con gran número de cajas de agua; con el interés que muestra el Municipio por este servicio; y con el entusiasmo y la emulacion nobilísima que se ha despertado en todos los institutos destinados al filantrópico fin de salvar de las llamas la propiedad de todos; y esto nos hace esperar que ya no tendremos que lamentar catástrofes de la magnitud de la inolvidable del Mercado de Tacon.

Hé aquí ahora la lista de las estaciones ya establecidas, á donde debe llevarse la noticia de cualquier incendio inmediatamente que se declare:

PRIMERA LÍNEA.

1ª *Oficial.* — Casa de los Sres. Ordoñez, Guridi y Cª, San Ignacio 78.

2ª *id.* — Id. de los Sres. Armand, Spoth y Cª, Cuba esquina á Muralla.

3ª *particular.* — Id. de los Sres. Falk y Rohlsed, Cuba 86.

4ª *oficial.* — Id. Sr. Vicepresidente del Cuerpo, Amargura 24.

5ª *id.* — Id. Sres. Durruty, Chaffrolx y Cª, San Ignacio esquina á Lamparilla.

6ª *id.* — Id. Excmo. Sr. Presidente del Cuerpo, Baratillo 7.

SEGUNDA LÍNEA.

1ª *Oficial.* — Casa de los Sres. Schmidt y Comp., San Ignacio 66.

2ª *Idem.* — Idem de los Sres. C. Mundar y Comp., Lamparilla 17.

3ª *Particular.* — Idem del Sr. D. Vicente Fernandez y Comp., Obrapía 33.

4ª *Oficial.* — Idem del Excmo. Sr. Teniente Alcalde D. V. Hernandez, Aguiar 75.

5ª *Idem.* — Idem Cuartel del Cuerpo de Bomberos Municipales, Obrapía.

6ª *Particular.* — Establo "La Bomba," Obrapía.

7ª *Oficial.* — Casa de los Sres. Edelman y Cª, Obispo 105.

8ª *Idem.* — Casa del Sr. Jefe de Policía, Empedrado esquina á Egido.

TERCERA LÍNEA.

2ª *Oficial.* — Casa del Sr. Secretario del Cuerpo, Calzada del Monte, 1.

4ª *Particular.* — Teatro de Tacon y el Louvre.

5ª — *Oficial.* — Casa del Sr. 2º Jefe del Cuerpo, San Rafael 14.

6ª *Idem.* — Idem del Sr. Inspector de las líneas, Reina 118.

7ª *Idem.* — Idem del Sr. primer Jefe del Cuerpo, Rosa 11, Cerro.

Nota. — Están pendientes de ejecucion una estacion al centro de la calle de la Muralla, otra al principio de la Calzada del Monte, y otra en la misma Calzada, á la altura de la calle de San Nicolás.

Para enlazar estas estaciones con la Central, se han empleado 17,000 métros de alambre, 225 pescantes de hierro, y 500 aisladores.

Operaciones militares.

El batallon de Alcántara, en operaciones por el camino de San Juan, en direccion á Herradura, encontró una partida compuesta de 30 hombres montados, batiéndola y causándole 3 muertos, quedando en nuestro poder 15 caballos con monturas, 2 armas de fuego, 5 blancas, efectos y una cartera de correspondencia.

En el potrero "Vista Hermosa" se quitaron 3 caballos á una pequeña partida que se perseguia.

En 16 hubo un presentado en el destacamento Guadalupe.

El batallon de Baza, en operaciones por su zona, dió muerto á un insurrecto.

El dia 11 se presentó en el destacamento de las Minas un blanco vecino de Camanayagua.

Un grupo de movilizados de Sagua dispersó en el partido de San Diego de Niguas una partida, causándole un herido y ocupando un caballo con montura y efectos.

En Sancti-Spíritus se presentaron el 19 dos familias con cinco hombres, dos muchachos y tres menores; y otro hombre en Zaza.

El destacamento de Jiquabo dió muerte el 20 al cabecilla Catalan, hiriendo á otro insurrecto.

La columna del batallon provisional de Guardia civil, en reconocimientos por los montes del Jaguey Chico, Aguada, San Miguel, Ceja de Reyes y otros puntos, dió alcance á una pequeña partida, matando un insurrecto, ocupando una arma de fuego y cuatro caballos, uno de ellos cargado de víveres y prendas de ropa.

En las operaciones practicadas por el coronel Ayuso por el potrero Caballo y Aguada de Miguel, batió y dispersó una partida, destruyendo dos campamentos, tres ranchorías é igual número de estancias, teniendo por nuestra parte un soldado herido.

El 20 se presentaron en Sancti-Spíritus tres hombres armados.

El 21 se presentaron en Yaguaramas, procedentes de la partida del titulado general coronel Jesus Mesa, tres paisanos.

—En la noche del veinte fué atacado el poblado de Sopimpa, por una partida de 200 hombres, al mando de un tal Muñoz, siendo rechazados despues de una hora de fuego, dejando un muerto frente del fortin y rastros de sangre que indican retiró numerosas bajas, saquearon una tienda y robaron dos casas, llevándose un muchacho; por nuestra parte sin novedad.

En la misma noche hubo un presentado en dicho poblado.

El veinte un negro esclavo del ingenio "Dos Hermanas," en Sagua, dió muerte en la misma finca al titulado sargento Federico, que mandaba una pequeña partida de 15 á 20 hombres.

El 21 fuerzas de Guardia Civil y 4ª guerrilla, en operaciones por las inmediaciones de San Gil [Santa Clara] hicieron prisionero á un insurrecto que iba con otro, ocupándoles dos caballos, un armamento y municiones.

El capitan Suris, jefe de la zona de San Diego de Niguas, hizo al enemigo en una emboscada dos muertos, cuatro heridos y tres prisioneros, matándoles sus caballos y ocupándoles otros dos útiles; por nuestra parte un herido.

El capitan Rista ocupó el 21 en la sitiería de Llatucito 3 caballos y varios efectos á una partida.

La guerra anglo-rusa.

Bajo el título que antecede ha publicado la *Gaceta de Augsburgo*, periódico que goza de merecido crédito en Alemania, un artículo en que se estudian y discuten los resultados, las peripecias y las fases probables de un conflicto entre Rusia é Inglaterra, "entre un elefante y una ballena," como dice el autor, sirviéndose este símil original para poner en relieve que cada una de ambas potencias es un coloso en su elemento propio, casi impotente en el de su adversaria. El primer acto de la guerra, dice el articulista á que nos referimos, sería la ocupacion del Bósforo por Inglaterra para proteger á Constantinopla, y probablemente un amago naval en el Mar Negro. A este propósito se comparan las escuadras de ambas naciones con los curiosos datos siguientes

La Gran-Bretaña posee hoy:

"Cuarenta navíos acorazados.
Diez y seis grandes, todos de hierro.
Quince de madera con coraza.
Nueve de madera con coraza, pero de dimensiones menores.
Treinta navíos de línea de hélice.
Veinticinco fragatas de vapor.
Treinta corbetas.
Mas de cien cañoneras, trasportes, etc.,
Esta formidable escuadra está tripulada por
3,300 oficiales.
2,000 subalternos.
29,000 marineros.
7,000 grumetes.
14,000 soldados de marina."

El número de marineros puede con facilidad aumentarse en 8 ó 10,000 más, y en los arsenales del gobierno existen en un estado más ó ménos adelantado de construccion, un número de navíos que es imposible determinar. La marina mercante inglesa consta de unos 30,000 buques de todas clases, tripulados por 215,000 marinos. Su ayuda podria ser muy eficaz, así como lo sería tambien la de la escuadra de guerra turca, cuyas tripulaciones en un caso dado podrian ser exclusivamente inglesas.

La escuadra rusa consta hoy, si se han de creer los documentos oficiales, de 25 navíos acorazados en el Báltico, 98 buques de guerra no acorazados en el Báltico y 32 buques menores en el Mar Negro. "Desgraciadamente para el águila rusa, dice el articulista, más de la mitad de estos buques es impropia para el servicio activo en alta mar, y sobre todo para el de guerra; la otra mitad está insuficientemente tripulada y apénas armada." En cuanto á la marina mercante rusa, la componen unos 2,800 buques tripulados por 20,000 marinos.

La marcada inferioridad de la escuadra rusa, comparada con la inglesa, obligaría á Rusia á encerrar sus buques en Cronstadt, Helsingfors, Nicolaieff, etc., donde, conservando fuertes divisiones navales, siempre prontas á un formidable ataque imprevisto y aislado, podrian molestar notablemente á Inglaterra, obligándola á no poder navegar sino en masas muy numerosas y aguerridas. En cuanto á los ataques por mar de las fortalezas y plazas fuertes, no hay para qué tomarlos en cuenta desde que por medio de torpedos puede impedirse con toda seguridad á cualquier navío la entrada en un puerto dado. La comparacion de los ejércitos de ambas potencias arroja de sí resultados muy diferentes.

La Gran-Bretaña cuenta, á lo más, con 50,000 hombres de tropas de desembarco, con los que podria defender Constantinopla y quizás algun punto estratégico importante, pero que de ninguna manera le permitirian tomar una actitud realmente agresiva contra Rusia.

Esta puede contar hoy con un efectivo real de

700,000 hombres de ejército permanente divididos en
600,000 de infantería.
50,000 de caballería.
40,000 de artillería.
10,000 de ingenieros.
98,000 hombres para el servicio interior.
50,000 hombres de milicias locales.
40,000 hombres de la reserva.
150,000 cosacos y porcion de cuerpos irregulares provenientes de la Siberia y el Turkestan.

En caso de guerra, Rusia puede presentar en línea de batalla:

870 batallones.
280 escuadrones.
400 ídem de cosacos.
2 500 piezas.

y un número de soldados de
950,000 de infantería.
109,000 de caballería.
82,000 de artillería.
19,000 de ingenieros.
31,000 ambulancias y trasportes.
40,000 parques y municiones.

lo que arroja un total de 1.231,000 hombres.

Posible es que haya cierta exageracion en las cifras que preceden, dice *La Epoca*, diario de Madrid, pero siempre puede considerarse como dato incontrovertible que el Czar es capaz de poner en movimiento formidables masas de más de un millon de combatientes.

Para atacar á Turquía, Rusia movilizaria 150,000 hombres aguerridos, que atravesando la Besarabia y la Rumania, donde serian reforzados por 150,000 sérvios, rumanos, búlgaros, bosniacos, etc., que se incorporarian voluntariamente en sus filas, pasarian el Danubio, sin que Inglaterra pudiera en manera alguna impedirlo, y se apoderarian, sin dificultad ni resistencia, de la Bosnia, la Sérvia y la Bulgaria, en una palabra, de todo lo que se encuentra al N. de los montes Balkanes.

Una vez llegados á este punto los rusos, se verian, empero, en la imposibilidad de continuar invadiendo la Turquía, pues las insuperables dificultades que habria que vencer para aproximar un cuerpo de ejército tan considerable, en una region que carece de todo recurso propio, harian impracticable el paso de los Balkanes.

Rusos é ingleses se encontrarian, pues, cara á cara, estos en el mar y bloqueando los puertos, aquellos dueños de todo el territorio allende los Balkanes, pero imposibilitados ambos de salir de la situacion respectiva, que podria prolongarse indefinidamente. El articulista aprecia, prosiguiendo sus consideraciones, que pasará mucho tiempo ántes de que los rusos puedan intentar nada grave contra la dominacion inglesa en la Judea.

No es este nuestro parecer, y más bien juzgamos que la seguridad que afecta Inglaterra en lo que al imperio de las Indias se refiere, está basada, ante todo, sobre las dificultades de trasportar tropas rusas hasta la frontera de la India inglesa, dificultades infinitamente superiores á las que los ingleses tendrian que vencer para reunir en puntos determinados fuerzas muy respetables.

Las consideraciones comerciales que contra Rusia invoca el autor del artículo que nos ocupa, son de gran peso. Rusia, dice, esporta anualmente á Inglaterra 100 millones de pesos de materias primeras, tráfico que desaparecería en caso de guerra, y al cual la posesion de Turquía no serviria de compensacion suficiente. La Gran Bretaña no importa anualmente á Rusia sino de 45 á 50 millones de pesos de productos de sus fábricas, y por más que la pérdida del mercado ruso no dejaria de ser sensible á su comercio, fácilmente encontraria en América centros de donde sacar las materias primeras que hoy esporta de Rusia, miéntras que esta veria arruinada la mejor parte de sus transacciones comerciales.

Como la marina mercante inglesa es la que opera en totalidad todos estos trasportes, dado un caso de guerra, y cerrados por ejemplo los mercados de trigo rusos, los cereales recibidos de América llegarian directamente á Inglaterra y tendrian que ir á buscarse allí. Su comercio de tránsito aumentaria, pues, considerablemente, dado caso que Alemania permaneciera neutral en la lucha.

Esta hipótesis parece la más plausible al redactor de la *Gaceta de Augsburgo*, que con justo criterio, en opinion nuestra, no considera como aliados posibles de Rusia sino á la Rumania, la Sérvia y el Montenegro y las provincias insurrectas, á Grecia, que daria marineria para la escuadra rusa, y á los Estados Unidos, que podrian facilitar oficiales de marina para completar los cuadros navales.

Alemania, en efecto, poco podria ganar en la lucha. Francia no puede guerrear contra Inglaterra; y la formacion de un reino slavo, que es á lo que conduciria la guerra, seria más desastrosa para Austria que todos los descalabros que ha sufrido de 20 años á esta parte. Inglaterra, por el contrario, podria contar con el más decido apoyo de los turcos, el que no es de desdeñar en modo alguno, puesto que si el Sultan pone en juego el fanatismo de los sectarios de Mahoma, fácilmente puede hacer estallar una furibunda guerra religiosa, que haria verter torrentes de sangre cristiana, aun en Rusia mismo, donde cuenta el Sultan califa con cerca de nueve millones de súbditos espirituales. Si á este conjunto de apreciaciones lógicas y moderadas se agrega el lastimoso estado de la Hacienda rusa, que carece en el dia de los inmensos recursos que requiere una movilizacion general de sus tropas, fácilmente se comprenderá el por qué, á pesar de la persistencia de rumores alarmantes, los políticos imparciales de Europa consideran como *imposible*, al ménos por ahora, el conflicto anglo-ruso, cuya posibilidad ha servido de tema al autor del estudio que brevemente hemos analizado.

NOTICIAS VARIAS.

Segun telegrama recibido por la casa consignataria, el vapor-correo *Alfonso XII*, salido de este puerto el 5 del corriente, llegó sin novedad á Santander hoy mártes 22, desembarcando su pasaje sin novedad.

Se nos comunica además que el 20 salió el *España* con direccion á este puerto.

Dice *La Epoca* de Madrid

"El Sr. Todo, magistrado que ha sido de la audiencia de Albacete, ha salido de esta córte destinado al correccional de Alcalá de Henares."

La Nilson y el célebre bajo Sr. Boival, han sido contratados para cantar en el teatro Real de Madrid en la próxima temporada.

Segun nuestras noticias el Sr. Marty ha contratado tambien en Nueva York una buena compañía de ópera para el teatro de Tacon.

La empresa del ferro-carril de la Bahía ha atendido nuestra indicacion, arreglando el reloj de la estacion con el cañonazo de las ocho, que es la hora reguladora, con lo cual los pasajeros de Guanabacoa no sufrirán más chascos.

Ha mejorado algo el servicio de la recojida de las basuras. Esperamos que sea de larga duracion, pues de otro modo nada habriamos adelantado.

Leemos en *La Epoca* el siguiente importante suelto:

"La prensa extranjera se ocupa con extension de los últimos debates del Congreso, tanto los relativos á los fueros como la cuestion relativa al voto de confianza. Daremos á conocer el espíritu general y algunos párrafos de los periódicos más importantes y de diversa significacion.

Le Monde, periódico ultramontano, se manifiesta partidario ardiente de los fueros, y juzga la nueva ley inspirada por el espíritu del mal y las ideas revolucionarias que ciegan el entendimiento de diputados y senadores. Hace apreciaciones favorables al carlismo, y cree impotentes á los liberales de España de constituir una solucion estable y duradera. Por cierto que una de las reflexiones del periódico legitimista debe hacer meditar á los que impiden el afianzamiento de toda institucion y quisieran variar cada dos dias de gobierno. "Los gobiernos liberales, dice, se suceden en España con increible rapidez. Ni uno sólo puede durar tres años." Y de este hecho, cierto por desgracia, deduce la impotencia del sistema liberal en nuestro país, sacando consecuencias favorables al absolutismo, cuando en realidad sólo es efecto de nuestras enconadas y deplorables divisiones.

La Liberté se espresa de este modo:

"El triunfo del gobierno en la votacion del Congreso esperamos que pondrá término á las luchas apasionadas de la tribuna, tan desfavorables en España como en otros países á los intereses generales del Estado. El pueblo español, despues de haber sufrido las más violentas sacudidas, debe, ante todo, desear el desarrollo de las grandes riquezas de su suelo. Bien gobernado como puede serlo por hombres de la capacidad del señor Cánovas del Castillo, llegaria muy pronto á ocupar un puesto importante entre las naciones más prósperas de Europa.

Le Journal des Debats dice que la discusion de los fueros ha tenido en el Congreso sólida y brillante discusion. Consigna con estrañeza que los diputados vascos no hagan distincion entre la nueva ley y los propósitos de los abolicionistas á todo trance y por completo, lo cual cree desfavorable á la causa de los fueros, pues no indica confianza en la solidez de un edificio que no puede resistir un solo golpe de piqueta. Cree que la discusion ha hecho ver la parte débil de aquellas instituciones:

"El Sr. Cánovas, añade el periódico francés, que ha estudiado profundamente la cuestion, se ha convencido de que las instituciones forales no son tan malas ni tan refractarias al régimen constitucional como leyendo los discursos de los diputados vascos podria suponerse. Ha respetado en aquella organizacion algunos procedimientos que pueden ser conservados con provecho, y ann empleados en otros territorios, pues pretende reformar, pero no destruir, porque en su opinion, como en la de los hombres más esclarecidos de Europa, ha pasado la época de hacer tabla rasa en la legislacion de los países. El progreso no se desarrolla, sino asimilándose aquello que le conviene de lo tradicional, y rechazando lo nocivo. Es una ley natural. Si las clases que dirigen la opinion en las provincias Vascongadas tuvieran alguna más ilustracion política, el Sr. Cánovas del Castillo hubiera sido más apoyado por ellas en esta cuestion; pues la fórmula *todo ó nada*, no dá jamas buenos resultados."

El largo y discreto artículo del periódico francés está hecho con gran conocimiento del asunto, y abunda en reflexiones razonadas y prudentes: hace grandes elogios de los oradores que terciaron en la discusion.

Tambien se ocupa de ella *Le Moniteur Universel* en términos análogos. "Entre los que pretenden la abolicion completa de todo privilejio y los partidarios de su conservacion absoluta, dice el colega francés, hay un término medio, que es el adoptado prudentemente por el gobierno."

Más adelante discurre de este modo acerca de los ataques de los oposiciones al gobierno:

"Segun las oposiciones, España vive bajo un yugo de hierro que sofoca el pensamiento, rompe la pluma del periodista y condena á todo el mundo á silencio absoluto, so pena de ser preso y deportado.

Nada más opuesto á la verdad.

El actual estado de sitio es más bien nominal que efectivo. Está muy léjos de parecerse á la odiosa dictadura de los Pí y Margall, Figueras, Castelar y Sagasta...."

Pero renunciamos á traducir las acusaciones que merecen al periódico francés ciertos gobiernos, ciertos hombres, cuya extinguida popularidad tratan algunos de restablecer como si España careciese de memoria. Vean únicamente que en el extranjero, á donde no llegan ciertas pasioncillas, se hace justicia á una situacion combatida por algunos con tanta saña é injusticia."

Se proyecta en Barcelona la construccion de un edificio para instituto provincial de segunda enseñanza, escuela normal de maestras, de ingenieros industriales, de artes y oficios y de bellas artes, que será uno de los primeros de España, por los importantes ramos que abraza.

Segun tenemos entendido, la diputacion provincial ha prohijado el pensamiento, y parece que pronto se llevará á ejecucion.

Felicitamos á los catalanes por haberlo concebido en beneficio de la difusion de la enseñanza más necesaria en nuestro país, y deseamos que sean imitados por las demás provincias de España.

Entre los últimos documentos adquiridos por el señor conde de Toreno, ministro de Fomento, para el archivo histórico-nacional, se encuentra un privilegio de D. Alonso VII, el emperador, con el sello de plomo pendiente, precioso testimonio de aquellos tiempos, como pueden suponer nuestros lectores, no solo por su estremada rareza, sino tambien por su buen estado de conservacion.

Para la defensa del Tajo y del puerto de Lisboa acaba de construirse en Inglaterra el primer buque de coraza que figura en la marina portuguesa, cuyo nombre es *Vasco de Gama*. Las últimas pruebas han sido del todo satisfactorias. Mide 2,479 toneladas, 216 piés de longitud, 40 de ancho, siendo su altura 25 piés. Está construido bajo el sistema celular, para evitar así el irse á pique en caso de un choque ó de combate. En sus torres y en las baterías montará cañones del sistema Krupp de buen calibre.

La idea de aplicar la luz eléctrica á las locomotoras no es nueva, pero hasta ahora no se habia podido poner en práctica por falta de un sistema conveniente para este objeto.

M. Gironard, que ha hecho profundos estudios sobre todo lo que se refiere á la electricidad y á las señales, ha ideado recientemente un sistema sumamente ingenioso para aplicar la luz eléctica á las locomotoras.

Este sistema consiste en colocar una lámpara eléctrica en la parte anterior de la locomotora, encerrándola en una linterna de cristales de colores.

Una palanca, que se encuentra constantemente al alcance de la mano del maquinista, sirve para cambiar instantáneamente los cristales. Además, delante de la linterna, y formando un ángulo de 45 grados, se coloca fijo en un perno, un vidrio muy transparente, vidrio que puede inclinarse á derecha ó izquierda por medio de un tirador.

Con este sencillísimo aparato, la luz puede proyectarse no sólo delante de la locomotora, sino en todas direcciones, de manera que dos trenes que recorran la vía en sentido inverso, pueden verse no obstante las curvas, puentes y terraplenes, á causa del brillante haz luminoso que se alza en el espacio. La diversa coloracion y la oblicuidad de la luz sirven para indicar á grandes distancias la marcha y clase de los trenes.

NOTICIAS DE LA ISLA.

SANTA CLARA.—En *El Alba* del 19 leemos lo que sigue:

Ayer á las siete de la noche, pasaron á felicitar al nuevo Sr. Comandante militar y Teniente Gobernador de esta jurisdiccion, coronel D. Julian Ajo y Jaquez, los Sres. Jefes y oficiales del ejército, voluntarios y Bomberos, siendo recibidos por S. S. con la amabilidad que le es característica.

Un poco más tarde, á las ocho, presidió Cabildo extraordinario, manifestando en un breve, pero expresivo discurso, que venia animado de los mejores deseos para contribuir á las mejoras morales y materiales del distrito que le ha confiado la Autoridad Superior, pero que para ello necesitaba de la ayuda de todos los señores Concejales, con lo cual lograria realizar los deseos de la Superioridad y los suyos propios.

Tambien manifestó que veria con gusto discutir en el municipio, con toda imparcialidad, las cuestiones que tendieran al bien general, renunciando por completo los dignos señores que lo componen á cualquier resentimiento personal que pudiera existir entre ellos.

El Sr. Jaquez estuvo á la altura del verdadero gobernante, y aunque el Ayuntamiento de Santa Clara marcha unido, los buenos deseos de su nuevo presidente contribuirán á que aquella union sea, en lo sucesivo, extrecha, contribuyendo en todos sentidos al mejoramiento de este distrito, bastante abatido por diferentes causas, y que solo necesita un mentor que le guíe acertadamente para continuar por la vía del progreso, á medida que lo permitan las circunstancias anormales que atravesamos.

Unánse al Sr. Jaquez todos los hombres que por su saber, su posicion y otras causas están en el deber de ser útiles á la pátria, prescindiendo de todo aquello que se oponga á tan santo fin, y poco á poco iremos arribando al puerto de salvacion, siendo la mejor recompensa de los esfuerzos que hagamos, la pacificacion de esta provincia.

El patriotismo, nunca desmentido de los buenos de Santa Clara, y los deseos del señor Jaquez, pueden proporcionar dias mejores para este distrito, viéndolo levantarse, á pesar de los esfuerzos que en contra hagan los enemigos, á la altura que debe estar, lo cual se puede conseguir con una buena administracion y leal deseo por parte de todos.

Así lo esperamos, y ¡ojalá sea el Sr. Jaquez el que nos conduzca á tan anhelado estado!

—Las buenas dotes de mando que ha manifestado tener el Sr. Coronel de artillería D. Antonio Fernandez Cuevas, en los pocos dias que estuvo al frente de la Tenencia de Gobierno de esta ciudad, merecen quedar consignadas, y contribuirán á aumentar el mucho aprecio y consideracion que anteriormente gozaba entre todas las clases de la sociedad.

El Alba se complace en hacerle público por más que tema lastimar la modestia del Sr. Cuevas, suplicándole reciba estas líneas como expresion de afecto y reconocimiento hácia él.

CARTAS DE LA ISLA.

Sancti-Spíritus, agosto 18 de 1876.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio: Desde que le remití la *Crónica* que reseñaba la expedicion efectuada por las fuerzas de la 3ª Division, no habia tomado la pluma para comunicarle nuevas noticias por ser ya conocidas las ocurridas posteriormente.

Hoy me apresuro á comunicarle las que durante estos últimos dias han llenado de contento el corazon de todos los que anhelamos la paz para esta isla.

En mi anterior, fijaba la atencion sobre los resultados que juzgaba se tocasen, por las operaciones verificadas en aquella fecha, cuyos hechos tuve ocasion de hacer públicos.

El movimiento de columnas, por este territorio, segun lo permiten precisas atenciones del servicio, hace que las presentaciones se sucedan con frecuencia.

habia sido aprobado por el Congreso; y desde el 18 de julio en adelante cada quintal de salitre que se exporte por particulares estará sujeto á un derecho de un sol y veinticinco centavos. De conformidad con las provisiones de la ley, este derecho se calculará al tipo de 40 peniques por sol.

Nada más se habia hecho público acerca de las estipulaciones del contrato celebrado en Lóndres entre el general Prado y la casa de los señores Raphael é hijo. La llegada del general, anunciada para el 18 de julio, se aguardaba con ánsia.

El gobierno habia hecho á los Bancos una nueva proposicion, en virtud de la cual, á estos establecimientos, se les deberia traspasar la suma de £700,000 que es el subsidio anual ofrecido por los señores Raphael é hijos, debiendo aquellos en cambio conceder á la administracion los siguientes favores:

1º Dar al ministro de Hacienda doscientos mil soles en metálico al mes para los gastos internos y para los objetos de la circulacion.

2º Establecer cuanto ántes el Banco Central, especie de *clearing house* general que tanto anhela el Sr. Prado, y formar su capital en numerario hasta la cantidad de cinco millones de soles.

3º Pagar los intereses y fondos de amortizacion, de la deuda interna en metálico por cinco años venideros, con otras pequeñas condiciones accesorias.

Llamaban sobre manera la atencion las proposiciones del Sr. Enrique Meiggs. Este caballero ofrecia terminar con sus propios recursos las vías férreas de la Oroya, el Cuzco y Chimbote, por las que el gobierno le debe actualmente grandes sumas, con tal que le sean traspasadas las minas no explotadas del Cerro del Pasco y se le dé permiso para levantar en el exterior un empréstito de tres millones de libras esterlinas, garantizado por el Tesoro, pero que deberá pagarse con las utilidades de la empresa; y al mismo tiempo muy ventajosamente conviene en perder sus muy importantes reclamaciones contra el gobierno por el no cumplimiento de sus contratos. Las proposiciones se están meditando, y es probable que se acepten.

El Congreso se ocupaba en examinar las credenciales de los diputados recientemente elegidos. El general La Puerta era probable que ganara la partida para la primera vice-presidencia y don Buenaventura Elguera quedará muy atrás.

Por decreto supremo se habian declarados puertos de entrada los de Pacasmayo y Pimentel, desde 1º de agosto.

Las exploraciones de la costa meridional, dirigidas por el general Black, en busca de nuevos depósitos de guano, se han concluido; pero aún no se ha presentado relacion de ellas. No se cree que se hayan logrado descubrimientos de grande consideracion.

De Bolivia se decia en Lima á la salida del vapor que el general Daza que habia entrado en Cochabamba sin resistencia pensaba emprender su marcha hácia el Sur de la república, pero que temeroso de un movimiento general á favor de Corral y Quevedo en los departamentos del Norte, tal vez se situase con todo su ejército en Oruro como punto céntrico para entrar en campaña en caso de nuevas resistencias.

CHILE.

En esta república habia terminado la campaña electoral sin que se alterase la paz ni habia habido el menor desórden, gracias al acuerdo tomado por la junta directiva del partido liberal democrático para abstenerse en las elecciones.

Miéntras tanto la atencion pública seguia preocupada con las discusiones del Senado, en que el Señor Vicuña Mackena habia continuado su acusacion contra las autoridades y formulado un voto de censura al ministerio.

La defensa de éste, hecha por el hábil ministro de lo Interior, señor Altamirano, no habia estado á la altura de la acusacion, segun el parecer de la prensa de oposicion.

Por fin, se habia cerrado la discusion y se procedió á votar cargo por cargo, resultando aprobada la conducta del gobierno por una abrumadora mayoría.

En la Cámara de Diputados continuaba pendientes la acusacion entablada por don Isidoro Errázuz, diputado por la Serena, contra el Intendente de Valparaiso, por infraccion de la Constitucion y de las leyes.

Segun una nota del jefe de la oficina de estadística comercial, el resultado del movimiento mercantil de la república en el año 1875 ha sido bastante lisonjero. De los datos estadísticos resulta que en dicho año ascendió el comercio general de la república á 83.992,032 de pesos; el especial á 74.065 092 de pesos, y el de cabotaje á 43.076 546 de pesos, cifras superiores en mucho á las del año anterior.

La viruela continuaba haciendo estragos en la capital.

ECUADOR.

Se habia intentado de nuevo asesinar al señor Montalvo. El asesino es el mismo Joaquin Gomez, hijo del ex-ministro Sr. don Manuel Gomez de la Torre. El 29 de junio el jóven Gomez encontró al Sr. Montalvo en la calle, y sacando una pistola le hizo fuego. El Sr. Montalvo hizo uso de igual arma. En seguida llegó la policía y se apoderó de Gomez á quien quisieron aplicar la ley del juez *Lynch* á lo cual se opuso el Sr. Montalvo.

VENEZUELA.

Las fechas de esta república alcanzan al 2 de julio.

En virtud del mensaje que el presidente Sr. Guzman Blanco habia enviado al Congreso propuso el diputado Sr. D. Tomás Lander que se procediese á la eleccion de Arzobispo de Caráccas y Venezuela y obispo de Mérida. Las elecciones se hicieron por votacion nominal, y despues de no poco acalorado debate anunció el Sr. Presidente que habia sido elejido arzobispo de Caráccas y Venezuela el presbítero Dr. D. José Antonio Ponte y obispo de Mérida el presbítero doctor don J. Zerpa. Inmediatamente despues prestó en el Palacio el Dr. Ponte el juramento legal en presencia del Excmo. Sr. Rocco Corchia, obispo de Orope y nuncio del Papa: la ceremonia fué de lo más solemne y augusta.

Una vez pronunciada por el Arzobispo electo la fórmula legal del juramento, tomó la palabra, y dirigiéndose al Presidente de la República pronunció un elocuentísimo discurso que conmovió profundamente al auditorio. A este contestó el presidente en términos propios del acto.

El general Pacheco, presidente del Estado Bolivar habia promulgado el siguiente decreto:

"Considerando que la imprenta es el primer elemento de civilizacion y que los que se consagran á ella, bien sea como industriales, bien como escritores, prestan á la sociedad un servicio de los más importantes.

Decreto:

Art. 1º Los redactores y corresponsales de los periódicos, así como los impresores y demás empleados de las imprentas, quedan exceptuados del servicio de la milicia, del de la patrulla, y de toda otra carga municipal en el Estado de Bolivar."

En la república se trataba ya de las elecciones preliminares para presidente de la república para el próximo período constitucional que comienza en febrero de 1876.

Nada más de interés descubrimos en los periódicos de esta República: excepto que reinaba la paz y la tranquilidad y no habia aparentemente síntoma alguno de que esta se perturbase.

América del Centro.

NICARAGUA.

El 26 de julio se habia publicado un decreto poniendo en libertad á todos los presos por delitos políticos, exceptuando á los acusados de homicidio, é incorporando á la milicia nacional todos los hombres útiles.

El *Telégrafo* de Rivas del 2 de junio ha publicado 2 despachos de San Juan del Sur, uno del 23 y el otro del 29 que dicen: "Junio 28.—El general Guardia permanece en Guatemala y ha pedido á aquel gobierno dos mil hombres para forzar el paso por Nicaragua, llegar á Costa Rica y derribar el gobierno del presidente Esquivel." El del 29 de junio dice que á juzgar por las noticias de Costa Rica, la política del Sr. Esquivel es una continuacion de su predecesor.

Otros telegramas recibidos dicen que Guardia habia sido recibido en Guatemala con gran pompa, que los salvadoreños tienen muchas simpatías por Nicaragua; que Zaldivar trataba de lograr su objeto por medio de la diplomacia y que los expatriados nicaragüenses en Nacaome tienen muy pocas esperanza de volver á su pátria.

No habia esperanza alguna respecto á la tranquilidad futura de Nicaragua; la política de Esquivel es dudosa y la inseguridad de las medidas que se esperan de Guatemala, Salvador y Honduras, mantiene la aprehension de que la situacion es peligrosa.

HONDURAS.

El Sr. Cruz Lozano, enviado especial del gobierno provisional del Salvador, y representante del general D. José Medina por una parte, y Marcial Vigil y Luis Brogan, comisionados por parte del gobierno constitucional, habian firmado un tratado de paz. El 8 de setiembre se llamará á las elecciones de presidente de Honduras y dos meses despues se reunirá el Congreso para ratificar el nombramiento.

COSTA RICA.

Los amigos del ex-presidente Guardia estaban muy contentos por el recibimiento que se le hizo en Guatemala. En Escalintla hizo una entrada triunfal. El general Solares fué al puerto de San José, enviado especialmente por el presidente Barrios para darle la bienvenida. El general Guardia habia sido recibido en todas partes con grandes demostraciones de júbilo.

Suscripcion

PARA EL MAUSOLEO DEL ILLMO. SR. OBISPO D. APOLINAR SERRANO Y DIEZ.

	Oro.	Plata	Papel.
Suma anterior	$265 62½	8	6816
Recolectado por la Sra. Dª Caridad Ganer de Arastia.			
Sra. Dª Isabel F. de Carrillo	17 ..	.....	....
Una persona piadosa	4 25	.....	....
Sra. Marquesa de Casa-Calderon	.....	.....	25
Sra. Condesa de Casa Bayona	.....	.....	25
Sra. Dª Felicia F. de Bernal	.....	.....	25
.. .. Merced A. de Beato.	.....	.....	25
.. .. Vicenta M. de Irigoyen	.....	.....	25
.. .. Josefa E. de Gutierrez	.....	.....	25
.. .. Josefa M. de Castellanos	.....	.....	25
.. .. Genoveva V. de Prats	.....	.....	25
Srita. Dª Rosa Refecas	.....	.....	25
Una persona piadosa	.....	.....	25
Sra. Dª Concepcion B. de Crespo	.....	.....	20
Una persona piadosa	.....	.....	20
Sra. Dª Josefa T. de Gohsen	.....	.....	10
.. .. Josefa G. de Almagro	.....	.....	10
.. .. Elisa L. de Crespo	.....	.....	10
.. .. Merced V. de Donoso	.....	.....	10
.. .. Luisa E. de Alfonso	.....	.....	10
.. .. Santos G. de Cruz	.....	.....	10
.. .. Candelaria A. de Holmen	.....	.....	10
Srita. Dª Teresa Diaz y Alvarez	.....	.....	10
Srita. Dª Antonia Lancis y Lanea	.....	.....	10
Srita. Dª María Luisa Alfonso y Echevarría	.....	.....	10
Sra. Dª Dolores C. de Xenes	.....	.....	10
.. .. Catalina M. de Mendiola	.....	.....	5
.. .. Mercedes A. de Arguelles	.....	.....	5
.. .. Encarnacion L. de Ida	.....	.....	5
.. .. Fran.ª G. de Nieto	.....	.....	5
Srita. Margarita O'Conelly.	.....	.....	5
Srita. Gonzalez.	.....	.....	4
Sra. de Vega	.....	.....	3
Srita. Dª Angela Alvarez	.....	.....	2
Srita. Dª María Josefa Susan	.....	.....	2
Srita. Dª Josefa Balahá	.....	.....	2
Srtas. Basset	.....	.....	2
Srita. Dª Josefina Montiel y Coll	.....	.....	1
Sra. Dª Caridad J. de Arrastia	.....	.....	50
	$286 87½	8	7337
	—	—	1

La Tesorera, *Manuela P. de Plá.*

GACETILLA.

Consulta.—Nos remiten la siguiente, á la que contestamos á seguida:

Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor nuestro y de nuestra más alta consideracion:

Hallándonos reunidos hoy varios amigos, hubo uno de decir *"Querer es poder:"* á lo que otro contestó: *"Poder es querer,* querrás decir;" y hé aquí, señor nuestro muy apreciable, lo que ha dado orígen á una larguísima discusion que hubiese sido interminable, á no ocurrírsenos nombrar á Vd. [se entiende, si así es de su agrado] árbitro de ella, resolviendo los puntos siguientes:

1º Cómo está consignado ese proverbio en la última edicion del Diccionario, y de qué manera se usa generalmente.

2º Si son enteramente iguales las dos frases en cuestion, y en caso contrario, en qué consiste la desigualdad.

3º En caso de ser desiguales, si se las puede hacer iguales con auxilio de algun signo, y cómo.

Aquí tiene Vd., estimable señor, lo que deseamos resuelva en algun huequecito de su gacetilla, por cuyo favor le vivirán agradecidísimos S. S.—*Varios suscritores.*"

Como por partes se nos dirijen las preguntas, por partes vamos á contestarlas.

En primer lugar, el refran castellano es *Querer es poder,* con lo que se dá á entender una gran verdad que no debe olvidar jamás el hombre en todos los momentos de su vida, una verdad consignada en el Santo Evangelio, un axioma, en fin, teológico fundamento de toda nuestra religion: que todo el que con empeño, con perseverancia y fé *desea* una cosa, y para conseguirlo usa de buenos medios, la consigue. Por eso se dice *querer es poder:* aquel que quiere una cosa la consigue.

Estas frases á la inversa no forman refran alguno, y la idea que expresan, en manera alguna, afortunadamente, son verdad, pues de lo contrario sucederia que el que *puede* caerse á un pozo, lo *quiere:* que el que *puede* morir, lo *quiere:* que el que *puede* condenarse lo *quiere,* etc., etc., lo cual, nuestros comunicantes verán claramente que no es exacto jamás.

Réstanos para terminar consignar que despues de lo dicho, inútil parece que no hay manera de hacer iguales ámbas frases por medio de signo ortográfico alguno.

Prestidigitador.—Acaba de llegar á esta capital el prestidigitador D. Federico Quiroga, del cual nos dicen que es uno de los mejores artistas de su clase. Si así es, nos alegraríamos de verlo trabajar en alguno de nuestros teatros.

Anoche.—La funcion que se dió anoche en el teatro de la calle del Consulado, sufrió una pequeña variacion á consecuencia de haberse indispuesto el Sr. Ruiz, por lo cual hubo necesidad de poner en escena, en vez de la zarzuela *El juicio final,* la titulada *Gracias á Dios que está puesta la mesa,* á cargo de las señoras Seren, Virtudes y Catalan, y los señores Paga, Campesini y Martinez, que hicieron pasar un rato distraido al numeroso público que ocupaba todas las localidades.

No vimos representar el tercer acto del *Barberillo,* pero nos dijeron que salió *peor* que *mal,* hasta el punto de no entenderse ni los artistas, ni la orquesta, ni los coros.

En cambio el Sr. Rasilla y la simpática señorita Catalan fueron muy aplaudidos en *Maruja.*

Y á propósito de la señorita Catalan: se nos dice que para su funcion de gracia prepara la chistosa zarzuela de Blasco *Los novios de Teruel,* lo cual, de ser cierto, como creemos, no dejará de dar á la beneficiada buen resultado.

Extreno.—Lersundi se prepara para representar mañana miércoles—con inusitado lujo—la festiva comedia de mágia *Urganda la desconocida,* obra escrita en prosa y en verso, y que consta de cinco actos ó sean 17 cuadros.

La empresa, rompiendo con la costumbre establecida aquí de anunciar el estreno con un programa *bombástico* y *á lo Manolito Gazquez,* se ha contentado con repartir una "tira" pequeña en esta forma:

Urganda la desconocida.—No se dán detalles de esa obra, para que el público la juzgue sin prevenciones de ninguna clase.

Aplaudimos la idea.

Eres turco....—*Le Monde Ilustré* ha publicado recientemente curiosos grabados sobre la guerra que sostienen los sérvios y los turcos, y entre ellos uno cuya inteligencia exije la lectura del texto que lo explica, y que por orijinalísimo vamos á extractar.

Segun el corresponsal, cuando los sérvios sorprenden un destacamento turco, cosa que sucede con bastante frecuencia, pasan á cuchillo á todos los hombres que lo componen, y despues de separarles la cabeza del cuerpo, les cortan las narices, que guardan cuidadosamente en un saco.

El recuento de estos fragmentos humanos dá á los sérvios el número exacto de sus víctimas.

El grabado representa el momento de celebrarse un acto semejante por tres sérvios, que con marcada fruicion examinan la puntiaguda fraccion arrancada á sus enemigos.

Ahora sí que se puede decir aquello de "Eres turco....!"

Guanabacoa.—El domingo se verificó en la vecina villa de Guanabacoa la procesion llamada de las Limonas, que consiste en llevar la imágen de la Vírgen Patrona al hospital, asistiendo con velas más de cien respetables señoras de la buena sociedad, que visitaron á los enfermos, dándoles buen número de limosnas, así como al establecimiento.

Presidia la procesion el Ayuntamiento, y la escoltaba una compañía de Voluntarios y otra de Bomberos, con sus correspondientes músicas.

Numerosa fué la concurrencia que asistió á tan religiosa fiesta, tanto de esta capital como de la villa de las lomas, sin que ocurriera el más leve disgusto.

Tambien el baile que se dió en el Recreo Español se vió en extremo concurrido, así como el Bazar á favor de los inutilizados en campaña.

No olvidarlo.—Mañana viernes, ó para que el diablo no se ria de la mentira, la noche del dia en que lean Vds. estas líneas, tendrá lugar en el teatro de Cervantes la anunciada funcion á beneficio de la aplaudida tiple Sra. Seren de Puga poniendose en escena la siguiente divertida funcion: *La mosquita muerta. Don Pompeilo en Carnaval Casa de locos y Huyendo de París.*

¿Estan Vds. de mal humor? Si, pues al teatro, donde es seguro que se distraerán con tan variada funcion, y además recompensarán á la beneficiada de los esfuerzos que hace por agradar.

Apuesta.—La funcion taurómaca de que dimos noticia en nuestra revista de la última corrida, y que por inicativa de el pada Antonio Carmona tendrá lugar en Málaga, probablemente dentro de pocos dias será notable, no solo por lo que de ella se dijo, sino tambien por que el inventor del quiebro, el torero mímico, segun los amantes de la escuela clásica, apuesta 20.000 reales á ver cuál de los diestros lleva á cabo más suertes, distintas unas de otras, pero todas dentro del arte y con la precisa condicion de no ser cojido ó arrollado ni saltar la barrera, perdiendo dicha suma el que faltare á cualquiera de estas condiciones.

Manuel Fuentes [Bocanegra] y Rafael Molina [Lagartijo] han respondiuo como valientes, manifestando el primero "que está conforme con todas las condiciones establecidas," y el segundo "que está dispuesto á torear de todas maneras."

En este estado las cosas, parece que el gobernador de Málaga, deseoso de llevar á cabo la interesante corrida, ha escrito á los tres espadas para que se reunan en Córdoba y convengan á presencia de las personas que aquella autoridad designe, en todos los detalles de la funcion.

Ya han empezado, sin embargo, los preliminares de la extraordinaria corrida que nos ocupa, habiéndose escrito á los ganaderos marqués de Salas Lafitte, viuda de Muruve, duque de Veragua, marqués del Saltillo y otros varios, pidiéndoles noticia de las corridas que tienen disponibles para elejir entre todas la mejor y que mejores garantías ofrezca para la lidia.

Hablase tambien de apuestas particulares que entre los aficionados se han de cruzar en favor de cada cual de los diestros.

Apostamos un *billetico* de á *medio* á que el *Gordito* gana en todas las suertes.... ménos en la de matar.

¡Qué datos!—Damos á continuacion un resúmen de lo que se ha consumido en París durante el año de 1873 en caza y volatería.

Caza: Calandrias 2 368,680 656,661 perdices, 282,132 conejos, 367,547 liebres, 130,799 codornices, 87,187 faisanes, 46,709 mirios, 35,854 tordos, 241,230 chochas, 24 140 avefrias, 14,100 chochas perdicea, 11,574 becalinas, 9.958 corzos, 4 356 cercetas, 3,340 patos salvajes, 2,918 ortolanos, 2,469 palomas torcaces, 1,844 palomas tripolinas, 1,475 cercetas, 946 gansos, 924 gallos silvestres, 982 ánades, 578 gallinas de agua, 576 abutardas, 437 javalíes, 354 ciervos y corzas, 327 galice, 314 corzos, 397 ardillas, 46 erizos, 32 gamuzas, 10 bisontas, ocho osos, 5.556,789 gallinas, 2 156,610 conejos domesticados, 1 583,317 pichones, 706,389 gansos domesticados, 695.684 patos domesticados, 479 810 pavos. 126,530 cabritos, 28,660 corderos, 141,756 pintadas, más de 21,014 kilógramos de hígados de ganso, 11,617 cretas de gallo, 9,308, 112 hilógramos de hígados de pato y 121 kilógramos de piñones de gallina.

La caza y la volatería dan un total de kilógramos 21 054 569, ó sea por cada habitante, de 1.821,000 habitantes, un consumo por término medio de 11 kilógrames 350 gramos.

¡Qué datos, hombre, qué datos! como dice el actor Sr. Puga en la zarzuela la *Casa de locos.*

ESPECTACULOS PUBLICOS.

TEATRO DE TACON.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE ALBISU.—A las 8: "Urganda la desconocida."

TEATRO DE CERVANTES.—A beneficio de la señora Seren de Puga: A las 8. "La mosquita muerta."—Baile.—A las 9: "Don Pompeyo en Carnaval."—Baile.—A las 10: "Casa de locos."—Baile.—A las 11: "Huyendo de París."—Baile.

CIRCO ECUESTRE.—Situado en la calle del Prado esquina á Genios: Grandes funciones diarias de ejercicios ecuestres, gimnásticos y acrobáticos.

CRONICA RELIGIOSA.

MIERCOLES.—El principal objeto que se propone en nuestra santa religion es la adoracion interior segun estas palabras de Jesucristo á la Samaritana. Ha llegado la hora en que los verdaderos adoradores adorarán en espíritu y en verdad: ved aquí á los adoradores que desea mi padre. Dios es puro espíritu, y los que le adoran deben hacerlo en espíritu y en verdad. Pues esta adoracion interior no es otra que el amor que nos une á Dios y nos somete á su voluntad. Noncultorunisi amando; y de todos los actos exteriores que le expresan, no hay otro más esencial que el santo sacrificio de la misa.

San Felipe Benicio, confesor.—Pocos meses contaba, cuando viendo á unos religiosos servitas, exclamó y dijo en voz clara é inteligible; estos son los siervos de María. Despues, de resultas de una milagrosa vision tomó el hábito en la órden de Servitas. Su celo, su virtud y el empeño y esfuerzo con que trabajó para propagar el instituto que habia profesado, le hicieron acreedor al generalato, cuyo cargo recibió por fuerza á pesar de su humildad y resistencia.

Refiérese además á los Santos. Cláudio, Asterio, Neon, Dominna, Teonila, Lope, Minervo, Eleazaro y 8 compañeros, Quiriaco, Máximo, Arquelas y otros compañeros, Restituto, Donato, Valeriano y 12 compañeros, Timoteo, Apolinario, todos mártires, Víctor y Flaviano, y Apolinar ob., y confesor.

FIESTAS EL JUEVES.

Misas solemne cantada.—En la Merced la del Sacramento á las 8: en la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: en el Espíritu Santo, San Felipe, Sta. Clara, Sto. Cristo, Monserrate, Guadalupe, Cerro y parroquiale Guanabacoa, y en el Potosí de renovacion de 7 á 8.

Misa rezada de hora.—De 6, 6 y media, 7, 7 y media, 8, 8 y media y 9 en las iglesias de costumbre.—De, 10 en Santo Domingo, San Felipe, Santa Clara, y Guadalupe.—De 11 en la Catedral, Santa Teresa, Guadalupe, San Nicolás y parroquia de Guanabacoa.—De 12 en la Catedral, la Merced, Santo Angel, San Isidro, Monserrate Guadalupe, Jesus María, Pilar, Jesus del Monte y parroquia de Guanabacoa.

Corte de María: Dia 24.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de la Merced, en su templo, y en Jesús del Monte y parroquia de Guanabacoa privilegiadas.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 22

SERVICIO PARA EL 23.

Jefe de dia: D. Angel Alvarez Arcos, Comandante tercer jefe del Batallon de Paseda.

Parada: 1º batallon de Voluntarios.

Castillo del Príncipe: Artillería á pié.

Idem del núm. 4: Compañía de Voluntarios de Casa-Blanca.

Maestranza: Regimiento Montado de Artillería de Voluntarios.

Guardia del Banco Español: Guiaz del Capitan General.

Idem del Cuartel de Madera: Compañía de Chapelgorris.

Patrullas: Regimiento Caballería de Voluntarios.

Idem en Jesus del Monte y Castillo de Atarés. 1ª Compañía de Voluntarios del mismo barrio.

Hospital y provisiones: D. Joaquin Rodriguez, capitan de la Comision Liquidadora.

El Coronel Sargento Mayor,—Recaño.

Escuela Profesional de la Isla de Cuba.

OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO.

Estado de las observaciones hechas el dia 21 de agosto de 1876.

ABREVIATURAS.—h. *al horizonte.*—s. *en la region sensital.*—i. *zona intermedia.*—l. *movimiento lento.* r.—*rápido.*—t *dudoso.*

	HORAS DE LA MAÑANA. 6	10	TARDE 2	6
Barómetro reducido	761,79	762,65	761,45	760,56
Termómetro centígrado	13,85	20,20	22,40	29,20
Tension del vapor de agua	18,91	21,5	19 74	19,15
Humedad relativa	86.00	67,00	51 00	60,60
Descenso del atmidómetro, evaporacion	2.60	0.00	3 90	2.20
Ascenso del pluviómetro.				
Direccion del viento	SSE	O	O	O
Velocidad en mtrs. por 1"	0.33	1.13	0 75	0.86
Meteoros á la horade observacion	.....	.....	.....	.....
Nimbus	.....	.....	.....	.....
Fracto-cumulus	.....	0 l	.....	.....
Cumulus	.....	.....	o l	o l
Stratus	.....	.....	.....	.....
Cumulo-stratus	.....	0 l	.....	.....
Pallo-cumulus	.....	.....	.....	.....
Cirro-cumulus	.....	.....	.....	.....
Cirro-stratus	.....	.....	.....	.....
Cirro-pallum	.....	.....	.....	.....
Cirrus	se l	se l	.....	se l
Nebula excesiva	.....	.....	se l	h
Total ª de nublados	.....	l	l	h

Velocidad media del viento, de 6 mañana á 6 tarde, 2 metros 011 por segundo.

Idem de 6 tarde á 6 mañana del dia 22, 0 metros 981 por segundo.

OBSERVACIONES ACCIDENTALES.

Rocío, 0,5.
Neblina al h. 0,8.
Relámpagos por la noche

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arroba y existencia.

Ganado.	N.º de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	89	1002	á 70 rs.	120
Nov. tejano.	63	900	á 65	.....
Bueyes.	17	340	á 60	.....
Terneros.	23	103	á 80	.....
Total.	195	3015		120

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toro del país	Masa	á 45 cts. lib.	
	Filete	á 70	" "
Novillo tejano	Masa	á 35	" "
	Filete	á 70	" "
	Con hueso	á 40	" "
Buey	Masa	á 40	" "
	Filete	á 70	" "
	Con hueso	á 35	" "
Ternera	Masa	á 55	" "
	Filete	á 70	" "
	Con hueso	á 35	" "

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumos en este dia, precio, arrobas y existencia.

Beneficiados	Clases Mat	Car.	Total.	Peso. @	Lib.	Precios.	Sobrantes
Cerdos	36	100	136	402	....	C. á 110	247
						M. á 100	
Carneros	..	..	34	45	....	90 á 100	25
Chivos	....	....	3	4	....	90 á 100	..

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca	á 35 cts. libra.
Masa	á 45 " "
Costillas	á 65 " "
Carnero	á 60 " "
Chivo	á 45 " "

Habana 21 de Agosto de 1876.—El Administrador Guillermo de Erro.

Sociedad Española del Pilar.

El domingo 27 del corriente, ofrece la Sociedad á los señores sócios, una funcion dramática, en la que tomará parte la Seccion de Literatura del mismo.—Habana, 22 de agosto de 1876.—El Secretario general, Félix Gomez Miñño. 5 23ag

COMUNICADOS.

TEATRO DE LERSUNDI (ALBISU.)

POSITIVAMENTE

será el ESTRENO de la GRAN comedia de MÁGIA

URGANDA LA DESCONOCIDA

EL MIERCOLES 23 de agosto.

MAGNIFICOS TRAJES, SORPRENDENTES DECORACIONES, de Arias, GRAN APARATO Y PRECIOSOS BAILES.

☞ A las 8. ☞ A las 8.

35p19ag

OTRO MEDICO AFAMADO RECOMIENDA LA

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL Y LAS PILDORAS AZUCARADAS DE BRISTOL.

Holguin, Cuba 20 de Julio.

Señores.

Muy señores mios.—Aprovecho la presencia de su representante en esta ciudad para decirles que cada dia van aumentando las curas (maravillosas se puede decir), que se hacen con la "Zarzaparrilla de Bristol," siendo esta usada con su poderoso auxiliar las "Píldoras de Bristol."

Recomiendo y recomendaré siempre estos grandes remedios por la entera confianza que tengo en ellos siéndome esta garantizada por los buenos resultados que siempre he conseguido en mi práctica privada.

Queda de ustedes, atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Ldo. José Manuel Guerra Almaguer.

ASOMBROSO MEDICAMENTO.

CURA DEL PASMO

D. Francisco de Paula Muñoz, profesor público de Medicina y Cirujía, &c.

Certifico: que en el mes de marzo del corriente año asistí al asiático Roberto, de la donacion de los Almacenes de Depósito de San José, que padecia el Tétano traumático, y habiéndole sometido al tratamiento de las "cucharadas antitetánicas del Dr. Arroyo—Heredia," segun el método que las acompaña, sin hacer uso de otro medicamento, se halla á la fecha completamente bueno, trabajando en las faenas de dichos Almacenes. Y para constancia expido la presente en la Habana á 10 de junio de 1875.—Francisco de P. Muñoz. ms29ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

REMEDIO PRODIGIOSO

EL ENEMIGO DEL PASMO.

D. Nicolás de los Rios, profesor de Medicina y Cirujía.

Certifico: haber usado en un caso de Tétano traumático las "cucharadas antitetánicas" del Dr. D. Francisco Arroyo Heredia con feliz éxito: y tambien que dicho remedio es sobre todo, los que conozco es el mejor y más eficaz para combatir una enfermedad que hasta la fecha se ha creido de difícil curacion. Y sin otro móvil que ser útil á la humanidad doliente expido la presente certificacion.—Nueva Paz, 4 19 de mayo de 1873.—Nicolás de los Rios. ms29ab

Hállase de venta en la botica de Santa Isabel, Bernaza n. 4, y en la de La Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana.—San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor.

TRIBUTO AL MERITO CIENTIFICO

Salvacion de un pasmado.

José del Castillo, encargado del ingenio EMILIA de la propiedad del Illmo. Sr. D. Miguel Suares Vigil.

CERTIFICO: que en esta finca se ha curado un negrito pasmado, con las cucharadas antitetánicas del Dr. Heredia. Como testigo ocular del hecho y con el fin de contribuir al bien de la humanidad, hago público este caso, que viene á confirmar una vez más la justa fama de las expresadas cucharadas para curar una enfermedad que hasta aquí se ha considerado casi incurable.

El médico de esta finca, que ya conocia la eficacia de las expresadas cucharadas, ha triunfado una vez más de tan funesta enfermedad. Hago votos porque se conozcan pronto en todas partes los buenos efectos de una medicina que tantas víctimas lleva arrancadas á la muerte.

Y para satisfaccion del autor Dr. Heredia, doy el presente en el ingenio EMILIA, á 28 de diciembre de 1873.—A mi ruego lo hace mi esposa, Manuela Barranco del Castillo.

Hállase de venta en la botica de "Santa Isabel," Bernaza n. 4, y en la de la Reunion, Teniente-Rey 41.—Habana, San Rafael, Nueva Paz, residencia del autor. ms30ab

LIQUIDO ANTI HIDROPICO

SEGUN FORMULA

del facultativo D. Cleto Diaz Acevedo.

Este precioso remedio, cura radicalmente los edemas de las piernas y otros varios afectos, como erupciones, escoriaciones, hinchazones, ulceraciones y dolores más ó ménos antiguos y de cualquier naturaleza.

HIDROCELES.

Dicho facultativo, con un método perfeccionado que le es peculiar, ha curado radicalmente de hidrocele, simples ó complicadas, un gran número de personas de probidad, establecidas en esta capital, como tambien muchas por anuncios que salieron en los periódicos de esta ciudad.

Vive calle de Compostela 71, y las personas que á continuacion se expresan informan del procedimiento que ha empleado en todas ellas para sus perfectísimas curaciones: calle de Lamparilla núm. 14, D. Melchor Ortiz; O-Reilly, esquina á la de la Habana, D. José María del Campo, Casa Blanca, muelle de Marti y Torrens; D. Pedro Arcanio, Aguila 289; D. Jesus Rigmio Perez, por él y D. Francisco Cafá, vecino de Nombre de Dios, en Vuelta-Abajo, Zanja 17 D. Cosme Cabrales, por él y D. Benito de la Vega ausente, Corrales 97; Antonio Martinez, por D. Hilario Ruiz, ausente, Galiano 134; D. Dámido Hoyos por él y D. Pedro Dacobo, ausente, Lamparilla 63 D. José María Casellas, Obispo 15; D. Benito Subos Santiago 28; D. Ramon de la Vilia, Amistad 46; D Pablo Gomez, ausente, Figaras 91; D. José Martinez; castillo de la Cabaña, Pabellon núm. 23; capitan D. Juan Rolan y Duran, ausente, café de Tacon: D. Manuel Tejero, Puerta de Tierra, altos, fonda "Los Veinticinco;" D. José María Yañes y Peña; D. Juan Bouza Mayor, Galiano 94; D. Manuel Perez, Corrales DD. Vicente Rodriguez, Corral-Falso de Macurijes; D. Agustin Bello; D. Fernando Gutierres, Aguila esquina á la del Monte 223: señores Zubiaga y compañía, Monte 83; por D. Susano Argüelles, vecino del ingenio Santa Elena, en la jurisdiccion de Matanzas D. Victoriano Gutierrez, Jesus del Monte 415; Angeles 16, D. Diego Trueba, Monte 81; D. Lorenzo Ruiz; la Amistad 136, hoto "Telégrafo," D. Salvador Ferrer, por D. Francisco Arias y Aranda, teniente de caballería; D. Francisco Hoyos, Obispo 30; Teniente-Rey 85, D. A. Gomez (bodega), Villaclara, calle de San Juan Bautista 37; D. Faustino Martinez, teniente de Voluntarios, Chavez 9: D. Manuel Gonzales, Concordia 19; D. Alejo Axcárraga, Villaclara, calle de San José 3; B. Santos Arias, alférez del batallon de Voluntarios, Teniente-Rey 85; bodega de D. Braulio Corral, Merced 77, D. Andrés Piñon; Lealtad 64, D. Francisco Sordo; Matanzas, calle del Medio 23; D. D. Mendez, teniente de voluntarios de artillería Cerro, calle del F[illegible] molino de moler harina. D. Antonio Koreto: [illegible] calle de Colon 6: D. Miguel Hengoechea, de la escuadra de gastadores, Casa Blanca, tercer carretero, herrería, D. Antonio Cartinas; Quemados de Marianao calle de Domingues casa frente al núm. 6, D. Vicente Gonzales: Guanabacoa, calle de Vista-Hermosa núm. 19, Catalino Vasallo, con notable, peligrosa y extraordinaria complicacion: Casa Blanca, fonda de Piñeiro, D. José Benito Mendiña: Jesus del Monte núm. 414, (sin operacion) D. Pedro Vistado; Anchas del Norte 135, D. Julian Concepcion; Compostela esquina á San Ignacio, D. José Eusebio Gonzales; Galiano 11, mueblería "La América," D. José Flores Sánchez, Mision 105, D. Andrés Gonzales; Estrella 109, (sin operacion), José de la Cruz Bolaño; Cerrada del Paseo 5, Francisco Damonte; Guanabacoa, Cruz Verde 57. D. Francisco Hernandez Varela; Manrique 42 D. Benifacio Alvares; Concordia 56, D.

DE MAQUINARIA

CAFE DE TACON.

Acaba de recibirse un surtido de máquinas para moler almendra, de diferente tamaños, muy reforzadas, á precios módicos. Hay tambien mesas redondas para cafées y restaurantes, de mármol y nogal. 15 22ag

MAQUINA DE IMPRIMIR.

Se vende una hermosa máquina de imprimir, de R. Hoe y Cª, de la cual apenas se ha hecho uso. La cama es de 31 ½ 46 pulgadas inglesas; el registro es muy exacto, sun para trabajos esmeracos. y aunque es de un rólo cilindro está arreglada del mismo modo que las que tienen dos. Se dá con todos sus accesorios en muy módico precio. Calle de San Ignacio nº 27, imprenta del AVISADOR COMERCIAL. 8 20 ag

Se venden tres máquinas de Singer reformada, nuevas. Se responde á nuevas y legítimas de Singer, y dos usadas. Manrique 180. 8 11ag

SINGER REFORMADA POR RAYMOND.

GARANTIZADA

POR DOS AÑOS.

Mejora, Adelanto, Perfeccion

O'REILLY 72. O'REILLY 72.

El justo crédito que gozan en este mercado las máquinas de coser de SINGER, nos han inducido á ofrecer al público LAS MAQUINAS DE COSER SISTEMA SINGER, REFORMADA POR Mr. RAYMOND. En esta máquina, la más completa hasta el dia, se encuentra todo lo bueno del SISTEMA SINGER y las mejoras de que era susceptible. Su mecanismo está tan simplificado que la persona más inexperta puede manejarla fácilmente. La aguja no necesita de marcas para colocarla; la rueda voladora, puesta por fuera, hace más fácil el impulso y no enancia el vestido; la tension es casi fija; el devanador, sumamente cómodo; la puntada puede reducirse hasta hacerse casi imperceptible; cordonea, riza, sobrecose, dobladilla de todos anchos, ribetea, pliegues, y ejecuta con toda perfeccion cuanto se dable hacer en costuras. Invitamos al público á que visite nuestra casa, y diremos cosas que decen aquel anuncio: "Mirar no cuesta nada: todo se enseña con mucho gusto." Estamos seguros que nuestra máquina es la mejor que existe hoy dia, por lo tanto, suplicamos á las personas que vayan á comprar alguna máquina que vean las nuestras antes de decidirse por ninguna.—Depósito general para la Isla de Cuba, MARTINEZ, GUARDADO y Cª, O'Reilly 72, entre Aguacate y Villegas.—Tambien tenemos la agencia de las máquinas de WELER y WILSON y un completo surtido de hilos, sedas, aceite de máquidas, agujas, etc. etc., piezas para todas las máquinas y cuanto corresponde al giro, y nos hacemos cargo de todas las composiciones, garantizándolas. 5fbro.

GRANDES Y ULTIMAS REFORMAS EN LA SIN RIVAL

MAQUINA DE COSER DE HOWE.

Esta máquina es superior á cuantas se conocen hasta el dia.

Una sola mirada es suficiente para comprender su gran superioridad.

Les venden sus únicos agentes para la Isla de Cuba y Puerto-Rico,

ARMARIO Y GUERVO,

O'Reilly 49, frente al pórtico de Santa Catalina. ma3f

CASAS DE SALUD, HIDROTERAPIA Y FONDA

LA BENEFICA,

CASA DE SALUD

EN JESUS DEL MONTE,

á una cuadra de la calle del Municipio.

Se admiten pensiones á precios módicos. Los suscritores pagan a $2-50 mensuales. ma5ab

ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO DEL Dr. BELOT, PRADO 67 Y 69.

Horas de duchas y baños minerales.

Para personas blancas, de 7 á 10 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde.

Para personas de color, de 10 de la mañana á 2 de la tarde.

Horas de consultas.

De 7 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Las consultas serán dadas indistintamente por los Doctores

BELOT y COSTALES.

Las enfermedades en que más se recomienda la Hidroterápica son las siguientes: parálisis, clorosis, caspa de locura, ahogo ó asma, bronquitis crónica, dispepsia, gastralgia, estreñimiento, almorranas, congestion del hígado y del bazo, enfermedades nerviosas, del útero y de los ovarios, histeria, pérdidas seminales, debilidad del aparato genital, reumatismo y sus consecuencias, fiebres intermitentes, enfermedad venérea, anemia, escrófula y sus consecuencias.

Horas de clases del gimnasio.

Para caballeros: de 6 á 8 de la mañana, de 2 á 6 de la tarde y de 7 á 10 de la noche.

Para señoras: de 9 á 10 de la mañana y de 12 á 2 de la tarde.

Las enfermedades curadas con mejor éxito son las siguientes: escrófulas, derivaciones raquídianas, parálisis, predisposicion á la hemoptisis y á la tísis pulmonar, inercia de las funciones gastro-intestinales, palpitaciones, enagenacion mental, anomalías de la menstruacion, corea ó baile de San Vito, anémia y clórosis, histérico, pletora y hernias cuando no son muy inveteradas. 30 30jl

LOS MARTES, MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES

DE ONCE A UNA

VACUNA DIRECTA DE LA VACA

OBRAPIA 51, Y A DOMICILIO.

QUINTA LA INTEGRIDAD NACIONAL.

Situada en la falda del Castillo del Príncipe, á la izquierda de la terminacion del Paseo de Tacon.

Directores facultativos:

Dr. Belot y Dr. D. F. Cubas.

Médico interno:

Dr. Berruezo.

En este vasto establecimiento se admiten enfermos pensionistas de AMBOS SEXOS y colores en sus departamentos aislados, con una esmerada asistencia y con localidades arregladas á todas las fortunas

Se admiten suscritores cuyos precios son

Por un año ..... $ 34)
Por seis meses .... 17) Billetes.
Por un mes ..... 3)

En el establecimiento hay un departamento de duchas y los demás medios que la ciencia aconseja para la curacion de las enfermedades mentales, así como habitaciones que reunen las circunstancias que pueden desearse para los enfermos que padecen de LOCURA, MANIA, etc.

Tambien las hay reservadas para SEÑORAS, las cuales son asistidas por enfermeras inteligentes

En esta casa se hablan, tanto por los profesores como por los sirvientes, varios idiomas.

En el establecimiento hidroterápico del Dr. Belot, Prado nº 67 y 69, se dan á los suscritores consultas grátis de ocho á nueve de la mañana. Queda abierta la suscricion en este punto y en la Quinta. 90 22jl

LAS TULLERIAS.

GRAN HOTEL [EN CIENFUEGOS.]

Calle de San Fernando, próximo al paradero del ferro-carril y á la Plaza de Armas.

Se han hecho grandes reformas en este acreditado establecimiento, aumentando sus espaciosos altos con nuevas y ventiladas habitaciones que dan á dos calles.

Los señores pasajeros pueden estar seguros de encontrar en él, buen trato y cuantas comodidades pueden apetecer, pues eso es lo que siempre procura su dueño—*MIGUEL SANSIRENA.* 30-21jl

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

PREPARADO POR

DON LUIS LE-RIVERANT.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos, por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, sobre todo, en la tísis pulmonar cuando viene acompañada de otros incómodos síntomas, que no dejan descanso á los pacientes

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarle la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferranas, es una poderosísima medicacion para curar la hemotisis, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laringea, incipientes, y en general todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO,

SEGUN EL PROCEDER DEL DR. GANDUL,

aprobadas por la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el IODO y el HIERRO, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculosis, el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas etc. Su proceder ha sido sometido al criterio de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana y analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fué aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería LA CENTRAL, Obrapía 33 y 35; en la botica de SAN JOSE, Aguiar esquina á Lamparilla; en la botica y droguería LA REUNION, de Sarrá y Cp., calle de Santa Teresa. En Villanueva, D. José Silva, y en todas las demás boticas.

De venta en todas las principales boticas de la Isla. En extramuros, botica AGUILA DE ORO, saliendo del Monte esquina á Angeles.

COSMETICO

DE FENARANDA

PARA TEÑIR EL PELO

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro: con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesite estuviese fluxionada ó con alguna indisposicion, no podria emplearse porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la CABEZA, PATILLAS, BIGOTES Y CEJAS, es casi instantáneo su buen uso.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

Aceite de almendras puro.

BOTICA DE SANTA CLARA.

San Ignacio n. 44, esquina á Obrapía.

DE GANDUL.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de órden de la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas las pruebas, esta ilustre corporacion no pudo ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo, y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en dos y siete años que cuenta del dominio público, la esmejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastarán reunir á los miles de ejemplos vivos que circulan la Isla, para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y Rob de Leffeur," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no sólo en la Isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico para donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, fluxes de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impureza de la sangre por malos humores adquiridos y hereditarios. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla. ms

BOTICA DE SANTA ANA.

RICLA Nº 66 y 68.

HABANA.

Anunciamos al público que en esta farmacia se dan diariamente consultas médicas gratis, de once á una de la tarde y de ocho á diez de la noche.

UNGUENTO ANTI-HERPETICO.

Específico contra toda clase de erupcion cutánea y úlceras de orígen herpético, calmando en el acto la picazon: usando al interior la esencia de Zarzaparrilla de Hernandez y las píldoras purgantes antibiliosas, se consigue la extirpacion completa del mal. Muchos son los enfermos curados con este tratamiento nerpes corroeives en un estado de desesperacion. Muralla 66 y 68, farmacia.

CORALINA.

Nuevo descubrimiento para hermosear y hacer crecer el pelo dándole un lustre brillante y una suavidad sedosa, poniéndole enteramente justo: cura la caspa aunque sea viva, se opone á la calvicie, propende á ennegrecerlo, detiene la caida, facilitando con su accion tónica reproducir el bulbo y reproducir el cabello: Muralla 66 y 68, farmacia.

UNGUENTO MARAVILLOSO.

Para la curacion de toda clase de tumores, como son: carbuncles, malditas, nacidos, granos, siete cueros y llagas recientes y crónicas. En las llagas crónicas purificase con la zarzaparrilla de Hernandez y las píldoras purgantes antibiliosas. Botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68, farmacia.

BALSAMO SEDANTE.

Cura toda clase de dolores, con especialidad el reumatismo, y usando al propio tiempo al interior la zarzaparrilla de Hernandez, se consiguen curaciones inesperadas. Muralla 66 y 68, farmacia.

ELIXIR NERVINO.

Calma instantáneamente los dolores de muelas, de los oidos y neuralgias de la cara. Nada será tan conveniente en los dolores de muelas, como el tomar algun purgante de las píldoras antibiliosas. Muralla 66 y 68, farmacia.

POLVOS TEMPERANTES DIURETICOS,

contra las irritaciones de estómago, intestinos y aparato génito-urinario, y especialmente para las personas de temperamento bilioso y los que padecen extreñimiento usan en las comidas las píldoras purgantes antibiliosas.—Ricla 66 y 68, farmacia.

POLVOS ANTI-CATARRALES

contra la tos y fluxiones de pecho y para suplir con imponderables ventajas á tantas clases de pastillas hasta hoy dia recomendadas. Muralla 66 y 68, farmacia.

POLVOS ANTIHELMINTICOS FULGANTES, INFALIBLES.

Para la destruccion de las lombrices.

Los niños los toman fácilmente con cualquier líquido, almíbares ó dulces, y en caso de no tener lombrices les purgan y fortifican sus estómagos: de manera, que de flacos y desganados, con este purgante, apropósito para ellos, recobran la salud y el apetito y se ponen risueños y hermosos. De venta en todas las boticas y droguerías de esta Isla.—Botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

INYECCION BALSAMICA

cicatrizante para la curacion radical de las gonorreas, se vende en la botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

PASTA BALSAMICA.

Aconsejada por varios facultativos para la pronta y segura curacion de las gonorreas, afecciones de la vegiga y riñones, evitando las funestas consecuencias que tantas víctimas causa dicha dolencia. Consultas: en los casos en el médico que dá consultas grátis de once á una del dia y de ocho á diez á 10 de la noche.—Botica Santa Ana, Muralla 66 y 68.

PURGANTE Y VOMI-PURGANTE

LE ROY.

Llamamos la atencion sobre esas medicinas, las que, preparadas con drogas escojidas, hacen que su accion purgante sea segura, aún á las naturalezas más resistentes; de ahí los buenos resultados y sorprendentes curaciones que diariamente se obtienen con el purgante LE ROY, que se vende con su método en la farmacia Santa Ana, Ricla 66 y 68.

ESPECTORANTE DE POLIGALA.

Medicina la más eficaz para la curacion de los catarros, tos nerviosa, asma ó ahogo, irritacion de los bronquios, la sangre por la boca, evitar el desarrollo de la tisis y demas padecimientos del pecho.—Véndese en la botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

BALSAMO DE ARNICA.

Superior á la tintura en todos los casos de heridas, hinchadas, golpes que han desgarrado el tejido y llagas; no causan dolor ni ardentía—Botica de Santa Ana, Ricla 66 y 68.

POMADA DE ESTRAMONIO CONTRA LAS ALMORRANAS.

Tiene ventajosa aplicacion en todos los casos de mal, y siempre cura, teniendo constancia en su uso, calma la inflamacion y el dolor como por encanto, detiene la hemorragia, que tanto debilita y extenúa á los enfermos.—Véndese en la botica de Santa Ana, Ricla 66 y 68.

AGUA CICATRIZANTE.

Cura y completa la cicatrizacion de toda úlcera ó llaga ya abierta, sea reciente ó antigua, en las piernas, dentro de la nariz, y sobre todo, en las partes genitales, como chancros, llagas ó úlceras venéreas de toda especie. En estos casos usa la zarzaparrillosa.—Botica de Santa Ana Muralla 66 y 68.

Ella es la tintura de esta Isla.—Botica de Santa Ana, Muralla 66 y 68.

REGENERADOR DEL CABELLO

PARA RESTABLECER Y CONSERVAR EL COLOR NATURAL DEL CABELLO, BIGOTE Y PATILLAS SIN ALTERACION DE LA PIEL.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos piedra infernal, manchan la piel y con el uso casi siempre producen males de consideracion; no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no manchará la piel.

EL JARABE Y LA POMADA ANTI-HERPETICA,

preparada segun fórmula del

Dr. J. J. LE-RIVERENDI.

Este jarabe es el mejor depurativo y anti-herpético, purifica los humores, regenera la sangre, y armonizа las funciones vitales curando con la ayuda de la POMADA ANTI-HERPETICA todas las enfermedades de la piel, los empeines, los herpes secos, húmedos, herpiosos, cruzáceos, furfráceos, escamosos y rodeores, la sarna, la lepra, la caida del cabello á causa de la caspa que se cria en la cabeza debida á un principio herpético; la tiña, las manchas escamosas y otras muchas afecciones que no se nombran y tienen por principio una sangre viciada.—El sarpullido, los granos de cualquier clase que sean, los barros que salen en el cútis y todo virus herpético desaparecen con el uso de este jarabe y pomada.

Aceite Arábigo.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva canoso, hacerlo crecer y conservarlo.

Se vende á tres pesetas cada frasco el pomo botica de San José, Aguiar 106.

De venta en todas las principales boticas de la Isla: en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIALFICO,

bálsamo para impedir la caida de las muelas y salvar instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José de Le-Riverend, Aguiar 106.

BOTICA DE SAN JOSE

DE D. LUIS LE-RIVEREND,

106 AGUIAR 106

JARABE BALSAMICO

DE COGOLLOS DEPINO,

Segun fórmula

Del Dr. Julio Jacinto Le Riverend,

Preparado

Por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE

Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por su autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues cura la mayor parte de las afecciones, pues muchos cítros no hacen mas que calmar; las bronquitis, las irritaciones del pecho, las pleuresias, el coqueluche, los catarros crónicos: las tosas más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo causar nunca accidentes, pues no contiene un átomo de ópio. Es además efícacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas (lentas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vexical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, uretral, enfermedades de los riñones y de próstata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de alquitran, creosoto y otros medicamentos á menudo de difícil asimilacion y de un digestion difícil.

La esencia de la vida.

Restaura la virilidad así vigor de la juventud en cuatro semanas, aún de las constituciones más agotadas.

Este apreciable esencia de la vida deben tomarla todos los que estén para casarse: el éxito es infalible, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de "José, Aguiar 106. Se vende á 12 pesos el pomo.

POMADA DE LEGOLA

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaqueca, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, anginas de costado, neuralgia, dolores góticos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del hígado y del bazo, palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito de esta Isla es la botica de San José de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

RECRITERADOR DEL CABELLO

PARA RESTABLECER Y CONSERVAR EL COLOR NATURAL DEL CABELLO, BIGOTE Y PATILLAS SIN ALTERACION DE LA PIEL.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos piedra infernal, manchan la piel y con el uso casi siempre producen males de consideracion; no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no manchará la piel.

LA MODA

ANTIGUA PELUQUERIA DE MR. PHILIBERT,

[1] OBISPO 68.

Entre Aguacate y Compostela. Entre Aguacate y Compostela.

PARA LA TUTELAR

Ofrezco á las lindas cubanas, peinados de última novedad recibidos recientemente de PARIS por acreditados artistas, son tan ligeros y cómodos para colocar, que bastan cuatro ganchos, sin el auxilio de peinadora. Véase la muñeca recien peinada.

☞GRAN REBAJA DE PRECIOS.

ULTIMA NOVEDAD, PEINADOS ALFONSO XII	á $ 2
TRENZAS IMPERIALES de 1 vara	de $ 8 á $ 40
CASTAÑAS DE VARIAS FORMAS	de $ 8 á $ 20
CRESPOS LARGOS Y ONDEADOS	de $ 2 á $ 15
BUCLES, RISITOS Y CONCHITAS	de 25 cts. á $1

FABRICA DE POSTIZOS PARA AMBOS SEXOS.

☞PELUCAS, MEDIAS PELUCAS, CASQUETES Y RAYAS todas bien imitadas al natural que no es posible distinguir el artificio. ☞TUL CABELLUDO PARA RAYAS Y CASQUETES.

SALON PARA TEÑIR EL PELO

Hay uno de RESERVADO, el cual recibe la luz por medio de cristales ahumados, sistema empleado ultimamente en PARIS por el cual se obtiene el color más fijo y natural.

☞*50 por 100 de rebaja á los abonos de salon*

Tanto para SEÑORAS como para CABALLEROS.

SEIS DEPENDIENTES FRANCESES, INGLESES Y ESPAÑOLES—SALON RESERVADO para peinados de señora.

A LOS SEÑORES PELUQUEROS Y PEINADORAS

que gusten surtirse de la peluquería "LA MODA," les ofrezco un descuento de QUINCE POR CIENTO sobre los precios establecidos.

AL PUBLICO.

LLEGARON ya las tinturas inglesas, LA ORIZALINA, LA DESNAUS y la lejítima de Robare para teñir de rubio el cabello sin que manche el cuero.

☞Toda VENTA AL CONTADO que llegue á CINCUENTA PESOS se hará el descuento de DIEZ POR CIENTO

[1] ☞ C. ORTELLS, ARTISTA EN CABELLO.—A cargo de este señor están las obras de caballo: retratos pantcone, letras, ternos leontinas, pulsos, sortijas etc. 10 agt.5

NINFAS HABANERAS.

PELUQUERIA

DE

Mª MARTINO.

Obispo 94,

entre Bernaza y Villegas.

PARA LA TUTELAR. Se acaban de peinar las muñecas de última moda; en ellas pueden ver las elegantes los adornos de última moda que acaban de llegar. Hay peinetas de teja muy doboladas y flores. TRENZAS imperiales á $12. Castañas de rizos á $15.

Para la ópera y bailes de la Glorieta. Blancos en pasta que no se quitan con el sudor. CREMA de Orizalina, Emperatriz, Patti, Lis, y los verdaderos polvos de OREOLINE para poner el pelo rubio. Tinturas, Orizalina y Locion. Nudas veritas, Tess, Inglesa, Rosecter. Perfumería de los mejores fabricantes. MARIPOSAS, nacar y oro. Adornos y peinetas de bolas doradas y negras. Peinetas y bolas. Clavos, carey y negros. Castañas de última moda. Trenzas grandes, ondeadas y lisas Rizos, bucles, conchas y un gran surtido de pelo del más negro al más rubio. Blanco y colorado. Se hacen con toda perfeccion pelucas y casquetes para señoras y caballeros. Se reciben órdenes para peinar señoras. 15 5ag

EL GRAN DESCUBRIMIENTO DEL SIGLO.

AGUA DE PERSIA

PARA TEÑIR EL PELO.

No mancha el cútis, ni contiene nitrato de plata, ni es nocivo á la salud.

Llena todas las condiciones que se puedan apetecer de suavidad, brillantez y facilidad de ejecucion.

Preparacion sin rival para teñir el cabello de su color natural dejándolo suave, sedoso y brillante. No dá ese olor á azufre de otras preparaciones, no necesita preparacion para su uso, por consiguiente, puede usarse con la cabeza limpia ó sucia. Esta composicion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y una suavidad tal, que sin examinarla de cerca, no es posible descubrir el artificio ni aun por el ojo más experimentado. Esta composicion está haciendo furor en Madrid, segun puede verse en la Revista de Modas de la eminente escritora Dª Pilar Sinués de Marco, publicada en el Diario de la Marina de 21 de febrero del presente año.

Véndese en la droguería La Central, Obrapía 33 y 35; botica y droguería de Sarrá y Cª, calle del Teniente-Rey nº 41; botica de Santa Rosalía, Lealtad esquina á Lagunas; botica del Dr. Paes, Dragones 60; quincallería El Telescopio, calle del Obispo; sedería de Ríos, O'Reilly nº 84. ma17mayo

VIDRIERAS DE PLATA ALEMANA.

Se hacen, igualando en perfeccion á las que se reciben del extranjero, y un 10 por 100 más baratas. Se reciben órdenes de toda la Isla, las que serán atendidas con la mayor exactitud.—*Manuel F. Cibrian.*

CALLE DE EGIDO N. 10,

Entre Luz y Acosta.—HABANA. 15-2m

EL NIAGARA.

CALZADA DEL MONTE

143 *ENTRE ANGELES E INDIO.* 145

El surtido más completo en ropa hecha que tiene la Habana, hay para todas las fortunas.—Levitas y turs de los mejores paños, casimires, elasticotines, merinos, buratos, alpacas, en sacos de todas clases.—Pantalones, chalecos, calzoncillos y lutos de merino, y cuanto en ropa hecha pidan.—En camisas de niño y hombre tenemos hechas en el país de todos precios, pues varían desde cuatro, seis, doce y veinte pesos una.—En ropas de señoras está la casa bien surtida y sus precios á los más bajos de plaza. ms 30-30my

CUCHARADAS ANTITETANICAS

DEL

Dr. F. ARROYO HEREDIA,

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA CURACION DEL PASMO.

No se considerará lejítimo el polvo que no lleve la firma, rúbrica y retrato del autor.

Preparadas únicamente en el laboratorio botica SANTA ISABEL, calle de Bernaza n. 4.

DEPÓSITOS.

Por mayor: en la misma farmacia; en la droguería La Reunion de los Sres. Sarrá y Cª, Teniente-Rey número 41; y en la farmacia de San Rafael, en Nueva Paz, (residencia del autor)—Habana. ms 18 n

BOUQUET ESPUMOSO

ó Jabon de Agua de Florida.

Calma las irritaciones y posee las propiedades del Agua de Florida, conservando siempre su suave perfume.

De venta en la calle del Obispo núm. 27, entre Mercaderes y San Ignacio, farmacia homeopática. 15 23ag

¡ASMA O AHOGO!

¡Úsese! ¡Ensáyese! ¡Pruébese!

Curacion radical de esa terrible enfermedad con el uso de la

EMULSINA FERRO JECORIANA.

Distinguidos facultativos la recomiendan diariamente, obteniéndose curaciones que se creian incurables y los pedidos innumerables que se nos hacen diariamente, es el mayor elogio que podríamos hacer de esa preparacion.

De venta, Sarrá y Cª. Teniente Rey 41; droguería La Central, Obrapía 33; Ldo. Santos, sucesor de Lozada, O'Reilly 31. Y en todas las principales Boticas y Droguerías de la Isla, México y Sud-América. 8 23ag

TRENES DE LIMPIEZA.

EL ASTURIANO.

GRAN TREN DE LIMPIEZA

DE

LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS

Situado en la calzada de Belascoain 123, entre Reina y Estrella.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes: calle de la Salud esquina á Rayo, peletería; calle de Teniente-Rey esquina á Aguiar, café y fonda; plaza del Cristo, sombrerería El Gallito; San Ignacio esquina á Maralla, café El Infante; Neptuno esquina á San Nicolás, bodega.

En una sola noche saca 81 pipas con aseo y equidad.

¡OJO! que andan muchos que no tienen tren y es una farsa. 30 17ag

MISCELANEA.

EXCELENTE VINO

DE MESA.

(SIN ALCOHOL ALGUNO.)

ALICANTINO

DE LA HACIENDA *LA DOMINICA.*

Marca *L F. M.*

al por mayor y al por menor, en el DEPOSITO

LAMPARILLA 30,

entre Aguiar y Habana. 30-30jl

DINERO.

DINERO.

DINERO.

LA 2ª UNION.

CASA DE PRESTAMOS

DE

Carballal, Gonzalez y Cª,

Luz 26, entre Habana y Compostela.

En esta casa se presta dinero sobre alhajas, muebles, ropas y todo efecto que represente sólida garantía, á un módico interés. 30bp31jl

AVISO

á los compañeros que juegan con D. NICOLAS GONZALEZ en la Calzada de la Reina nº 3, barrillo, la decena de billetes ns. 8,261 al 70, sorteo 997, 1º de setiembre, hay por equivocacion de imprenta, 8,562 debiendo entenderse 8,261. 4bp21ag

SURIOL, ROMEU Y COMPAÑIA.

Empedrado, número 17.

Unicos receptores de la tan acreditada marca de vino Alella de FÉLIX MARISTANY Y Hº, en cuartorolas espartadas y propio para familia; habiéndose constantemente de venta 6ma17ms

BUEN NEGOCIO

PARA LOS SEÑORES PELETEROS.

Se vende el establecimiento de peletería EL POTOSI, sito en los bajos del Hotel Cabrera, calle del Príncipe Alfonso n. 12, con todas sus existencias, armatoste y créditos activos, bajo inventario ó tasacion. Para informes, dirigirse á la calle del Teniente-Rey ns 39 y 46, donde se admiten proposiciones. 8bp-10 ag.

EL RICO

VINO DE MESA.

En ½ de pipa y garrafrias (marca Félix Maristany). Se encontrarán constantemente en la calzada de la Reina nº 17, frente á la Plaza del Vapor 30bl5jl

VINOS

FRANCESES DE COSECHEROS.

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en Barricas que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, recibiéndolos directamente de los

COSECHEROS.

Medoc, escogido..... año 1873
St. Emilion, escogido..... año 1873
Medoc..... año 1874
St. Emilion..... año 1874

Siempre hay un surtido de todos los vinos de Burdeos en caja.—Dirigirse:

AGUIAR 25.

bmz21jn

¡OJO!

El dueño de este acreditado establecimiento de quincallería y juguetería, participa á sus favorecedores y al público en general que, por no tener local en donde almacenar las mercancías que estamos para recibir de las mejores fábricas de Europa y de los Estados-Unidos, se propone realizar en el corto término de 15 dias la mayor parte de las que tiene existentes. Haremos una corta relacion de nuestros precios para que por ellos puedan apreciar la baratez de nuestra casa.

Cajas con una gruesa de juguetes de madera para poder vender á 5 y 10 cts. juguete, las realizamos por la mitad de su valor.

Papel de cartas á $2 resma. Cachimbas de todas clases desde 75 cts. hasta $2 dna. Niños llorones á 80 cts. dna. Muñequitas de loza á 30 cts. dna. Broches á 30 cts. dna. Jemelos superiores, dorados y de pasta, desde 50 cts. hasta $1½ dna. Botonaduras de varias clases á precios módicos. Tambien tenemos lotes para vendedores ambulantes, que si son activos pueden ganare $5 ó más al dia, por las ventajas que encontrarán vendiendo sus mercancías á la mitad del precio que otros las dan.

Podríamos llenar un diario con nuestras notas de precios, pero no queremos molestar más la atencion del público, lo que queremos es vender, y vender barato para vender mucho.

Muralla n. 80.

5 22ag

COCOS,

COCOS,

de Baracoa se venden por mayor y menor á cuarenta peseo en billetes el millar en la dulcería La Palma, calle de la Lealtad nº 100, esquina á San Rafael. 15 6ag

ATENCION.

Brillante negocio para el que tenga dotacion de brazos.

Se vende una máquina inglesa que sólo ha hecho dos zafras, de tres piés de trapiche por veinte y dos pulgadas de diámetro, cilindro vertical, doble cabina y dos trenes jamaiquinos listos para funcionar, con clarificadoras, cachaceras, carretas de tiro de mas, idem de camion, carretones de bagazo y demás útiles de un ingenio, todo en superior estado.

Se arrienda tambien un famoso potrero de veinte y cuatro y media caballerías de tierra regadera superior, en cada de piedra, piña y pitron, con varias divisiones, situado á ocho leguas de la Habana y dos del paradero de Jaruco, arrendándose, tambien con el potrero, la máquina y útiles de dicho ingenio. Darán pormenores en Guanabacoa, calle Real nº 56. 10 9 ag

LIBROS E IMPRENTA

OBRAS DE TEXTO

PARA LAS

ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS

EN EL ACTUAL TRIENIO DE

1874 A 1877.

Gaceta del 30 de setiembre á 8 de octubre de 1874.

CALIGRAFIA.—PAPEL GRÁFICO ECONOMICO DE LETRA ESPAÑOLA É INGLESA.—Nuevo método práctico de escritura muy sencillo y propio PARA APRENDER A ESCRIBIR Y MEJORAR LA LETRA POR SI MISMO SIN NECESIDAD DE MAESTRO, por D. AGUSTIN DOMINGO Y CANO.—Se halla de venta en casa del mismo autor, calle del Marqués de la Torre nº 45, en Jesús del Monte (Habana), á $17, en billetes, pagados al contado, que cada gruesa surtida de siete cuadernos sin coser, ó $18-50 cosidos.—Se servirán los pedidos á domicilio sin aumento de precio á cualquier punto del interior é extramuros de la Habana, excepto á los barrios más apartados siempre que sean de una gruesa ó más; pero siéndolo menores ó en los barrios extremos se servirán tambien á domicilio con solo el aumento de los gastos de conduccion. Igualmente se servirán los que se le pidan del interior de la Isla con las mismas condiciones, siempre que en carta certificada se le mande el importe en billetes ó libranza de Banco ó seguro cobro; si la remesa debe entregarse en el punto que se le designe de esta ciudad. Tambien se servirán por el correo certificando el paquete remesa y la carta aviso, si además se le incluye $2-50 por gruesa para gastos de embalaje, franqueo y certificados

LA MODA ELEGANTE

OBISPO 50

AGENCIA DE PERIODICOS Y LIBRERIA

Esta casa, montada al nivel de los mejores, con corresponsales en las principales capitales de España y del extranjero, puede competir y aun rebajar las mercancías sobre cualquiera otra, y obras son amores.....

Cotéjense los precios:

Castelar.—*Recuerdos de Italia.* Ultima edicion lujosa. 1 tomo..... $ 2-50
Selgas.—*Cosas del dia*..... 1-50
Idem.—*Escenas fantásticas*..... 1-75
Trueba.—*Marisanta*..... 1-50
Bufon de los Niños..... 1-75
Humboldt.—*El Cosmos.* Descripcion física del mundo. 4 tomos, edicion esmerada.....14

Almanaques para 1877.

El Hispano Americano. 1 tomo que contiene chistes y epigramas..... 60
El Huracan. Idem idem idem..... 60
Idem por mayor se hacen grandes rebajas.

Obras de Paul de Kock, Julio Verne, Mayne Reid y otros célebres autores á 60 centavos el cuaderno y descuento al mayor.

Comedias, dramas y zarzuelas, hay un gran surtido y se venden más barato que otros.

Libros de Medicina y Leyes, se reciben por todos los correos las grandes novedades que ocurren en los expresados ramos y se dan en proporcion.

La Ilustracion Española y Americana, periódico ilustrado, el mejor de cuantos se publican. Suscribirse, Obispo 50.

La Moda Elegante, el favorito de las damas. Se suscribe, Obispo 50.

Dirigirse á Miguel de Villa. 4 20ag

LIBROS.

Guía general de la ciudad de Philadelphia, su parque, y de la gran Exposicion Universal Centen